DEPENDENCIA: DIRECCIÓN SOCIAL
NOMBRE DE LA PERSONA QUE REALIZA LA SOLICITUD: RAQUEL VICTORINO CUBILLOS
FECHA: ENERO DE 2019

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA UNIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Ley 1448 de 2011, por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y otras disposiciones, ordenó la creación de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas (en adelante LA UNIDAD).

En la actualidad y de conformidad con el artículo 103 de la Ley 1448 de 2011, LA UNIDAD está prevista por un término de diez (10) años, como una entidad especializada de carácter temporal, adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio independiente, cuyo objeto principal es servir de órgano administrativo del gobierno nacional para la restitución de tierras de los despojados. La sede principal de LA UNIDAD es la ciudad de Bogotá y contará con número plural de dependencias según lo requieran las necesidades del servicio.

Paralelo a esto, se han expedido diversos Decretos reglamentarios como el 4801 y el 4939 del 2011 tendientes a definir la estructuración y constitución de LA UNIDAD[1], con el fin de lograr los objetivos señalados en la Ley. En desarrollo de este mandato, el artículo 15 del Decreto Reglamentario 4801 de 2011, contempla las funciones de la Dirección Social, entre las cuales se encuentra: *"(...)* 2.*Establecer un diálogo permanente entre las organizaciones de víctimas, las organizaciones defensoras de los derechos de las víctimas y las instancias del gobierno que faciliten su derecho a la participación, en los niveles local, regional y nacional para la formulación y seguimiento de la política pública de restitución de tierras*"; y *" (...) 5. Apoyar, en coordinación con las Direcciones Jurídica de Restitución y Catastral y de Análisis Territorial, la recolección de información comunitaria con carácter probatorio, para la determinación de los derechos y afectaciones en materia de abandono y despojo de tierras (...)".*

El artículo 33 de la Ley 1448 de 2011 reconoce la importancia de la participación de la sociedad civil y la empresa privada en la implementación y desarrollo del mencionado mandato y establece que el Gobierno Nacional diseñará e implementará programas, planes, proyectos y políticas que tengan como objetivo involucrar a la sociedad civil y la empresa privada en la consecución de la reconciliación nacional y la materialización de los derechos de las víctimas.

La Dirección Social de LA UNIDAD, en desarrollo de su obligación de elaborar análisis de contexto que apoyen los actos administrativos de solicitud de ingreso al Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente y las demandas de restitución de tierras[2], requiere acceso a bases de datos con información de prensa y otras fuentes que den cuenta de influencia territorial por parte de grupos armados, así como la existencia de movimientos sociales y de iniciativas de paz a nivel local en Colombia durante las décadas del 2000, 90s, 80s e incluso finales de los 70s.

El Centro de Investigación y Educación Popular (en adelante CINEP), fundación sin ánimo de lucro, que anima el cambio social desde las orientaciones de la Compañía de Jesús en Colombia, trabaja por la edificación de una sociedad más justa, democrática y en paz desde una opción preferencial por hombres y mujeres que han sido excluidos y las víctimas. Para ello, genera alternativas para la construcción de la paz, el desarrollo humano integral, la realización de los derechos y la ampliación de la democracia, desde la investigación y producción de información, la educación, el acompañamiento a procesos sociales, el ejercicio de la incidencia y la comunicación.

Su trabajo, realizado por cerca de cuatro décadas, ha permitido construir una mirada crítica y alternativa de la realidad colombiana que se fundamenta en la producción sistemática de información, en la reflexión con rigor investigativo, en las propuestas de educación popular para el fortalecimiento del tejido social y la organización, y en una acción de incidencia en lo público. En ese periodo, El CINEP, ha construido un Sistema de Información General (en adelante SIG) que es la estructuración de un conjunto de bases de datos que, sustentada en el acumulado investigativo de la institución que analiza, clasifica y hace seguimiento a los conflictos sociales, políticos, paz, luchas sociales, derechos

[1] Capítulo III del decreto reglamentario 4801 de 2011 de la ley 1448 de 2011 .
[2] El decreto reglamentario 4801 de 2011 de la ley 1448 de 2011 *"Por el cual se establece la estructura interna de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas"*. establece como parte funciones de la Dirección Social en el artículo 15, numerales 3 *"Apoyar el análisis de contexto de zonas focalizadas"*.

Si usted copia o imprime este documento, la UNIDAD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte siempre la Intranet

humanos y violencia política en Colombia. Todos los componentes del SIG del CINEP, están sustentados en un planteamiento conceptual riguroso basado en los procesos de construcción teórica de las investigaciones del CINEP. Además, las bases de datos del SIG no sólo cuentan con marcos metodológicos estructurados que orientan el seguimiento y la construcción de la información, sino con la tecnología más adecuada y actualizada para cumplir con esos procesos. La información contenida en las bases de datos que sustenta el SIG del CINEP es única y, además, promueve procesos de interlocución permanente con especialistas, grupos sociales y academia para revisar, retroalimentar y confrontar el planteamiento conceptual, los marcos metodológicos y el seguimiento y análisis de la información.

El CINEP se ha constituido en un centro de pensamiento y base de documentación fundamental para la comprensión del país; su sistema de información es una herramienta única en Colombia para los procesos de investigación sobre luchas sociales, acciones colectivas y experiencias de paz, derechos humanos y violencia política, actores y dinámica del conflicto armado, incluyendo los análisis geográficos de estas temáticas.

El SIG ha tenido desarrollos diferenciados a nivel metodológico, conceptual y técnico. Así mismo, los períodos de análisis y de seguimiento son variados. El archivo de prensa, su componente más antiguo, inició la sistematización de diez fuentes de prensa en el año 1978, bajo un marco conceptual que se ha venido depurando y complementado hasta hoy. Contiene dos bloques grandes de información: una información microfilmada desde el año 1978 al año 1991 de más de un millón de noticias sistematizadas; y una base de datos digital de prensa que posee información desde el año 1994 hasta la fecha, su acumulado total es de más de 400.000 registros recopilados a lo largo de 25 años.

Así, del recorte manual de noticias según las temáticas de interés de los investigadores, se ha pasado al uso de herramientas informáticas para digitalización y análisis de la información en las bases de datos, que desde hace más de 41 años han registrado los conflictos sociales, políticos y económicos del país. El SIG ha llegado a la conformación de una red de herramientas que alimentan las fuentes de información del CINEP, y establecen vínculos para realizar análisis comparativos, coyunturales y estructurales en el área de Ciencias Sociales sobre la realidad colombiana.

La funcionalidad y aportes del SIG son reconocidas por otras organizaciones sociales que se dedican al seguimiento de temas sociales, pero que no poseen el acervo documental, ni las condiciones técnicas para implementar un sistema como el del CINEP. Por lo cual, muchas de ellas se han visto abocadas a establecer alianzas estratégicas para acceder, fundamentalmente, al archivo de prensa. Sumado a esto, la credibilidad de los investigadores que alimentan las bases de datos y la trayectoria misma del CINEP, sustentan la calidad de la información contenida en el Sistema, condición por la cual, no hay dudas a la hora de considerar el SIG del CINEP como herramienta documental.

Adicionalmente, el SIG del CINEP se encuentra registrado en el Registro de Obra Literaria Inédita de la Dirección Nacional de Derechos de Autor del Ministerio del Interior. Esto garantiza la autenticidad y seguridad a los títulos de derecho de autor y de los derechos conexos y a los actos y documentos que a ellos se refiere

Con fundamento en lo anterior, se requiere contratar con el CINEP el acceso y uso de la información contenida en su Archivo Digital de Prensa y otras bases de datos que hacen parte de su SIG, para apoyar la elaboración de los documentos de análisis de contexto de las solicitudes de ingreso al Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente, de los documentos de análisis de contexto de las demandas (denominadas también solicitudes) de restitución de tierras, y así contribuir a fortalecer el acervo probatorio de dichas demandas de restitución.

2.	**DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR**
2.1	**OBJETO:** Prestar los servicios de acceso y uso de la información contenida en el Archivo Digital de Prensa y en el Centro de Documentación del Centro de Investigación y Educación Popular -CINEP -, a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.
2.2.	**CLASIFICACIÓN UNSPSC DESCRIPCIÓN HASTA EL CUARTO NIVEL DE DESAGREGACIÓN** 81112003 — Servicios de centros de datos

2.3.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

El acceso al Archivo Digital de Prensa del CINEP debe incluir:

- Acceso a través del portal web del aplicativo de la base de datos https://archivoprensa.cinep.org.co
- Se debe garantizar el acceso concurrente al usuario: Este parámetro garantiza que la plataforma permita la consulta simultánea o concurrente de un número de dos (2) de usuarios.
- Que el ingreso al archivo del CINEP se pueda realizar desde cualquier navegador sin requerir ningún prerrequisito o configuración adicional. Se sugiere Chrome.
- Que el acceso al CINEP se podrá realizar desde cualquier equipo, incluyendo tables, Ipad y dispositivos móviles.
- El archivo del CINEP pondrá a disposición de los usuarios el correo electrónico sig@cinep.org.co
- de contacto para resolución de dudas técnicas y de soporte, en el horario de atención de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:00 p.m. en días hábiles.
- El CINEP pondrá a disposición la documentación necesaria y realizará todos los procesos de capacitación, divulgación y diseño del material de apoyo para los usuarios que permitan un uso adecuado de la herramienta.
- El CINEP garantizará la operatividad de la herramienta las 24 horas al día, 7 días a la semana, salvo casos de fuerza mayor ajenos a su manejo o eventos de tipo natural o producto de personas o fuerzas externas.
- El CINEP se guarda el derecho de manipular la información y reorganizar su estructura o presentación.
- La entidad debe asignar un usuario coordinador o líder para el desarrollo del proceso con el fin de canalizar a través de este usuario las funcionalidades, especificaciones y detalle del proceso.
- El CINEP autoriza de manera exclusiva a la UNIDAD el uso de la base de datos de archivo de prensa y su reproducción por medios reprográficos, a condición de que la utilización se haga conforme al uso nombrado y que la misma no sea objeto de venta u otra transacción, a título oneroso, ni tenga directa, ni indirectamente fines de lucro.
- La distribución y manejo de usuarios asignados será responsabilidad de la UNIDAD.
- El acceso a la base datos del archivo digital de prensa será de uso exclusivo de la UNIDAD. No es permitido a la UNIDAD publicar, vender u ofrecer servicios por el acceso al sistema del archivo de prensa a terceros. De igual manera, no es permitido sacar copias digitales o físicas de la información con fines de ofrecer servicios de consulta. Exclusivamente de uso institucional se autoriza a los usuarios el bajar e imprimir artículos personales o archivar el contenido en sus propios computadores. Así mismo, es permitido enviar una copia por correo electrónico, imprimir o por fax a una persona en otro lugar.
- El seguimiento a más de 172 descriptores temáticos en el área de las ciencias sociales sobre Colombia en temas como Estado, política, sociedad, cultura, conflictos y derechos. El período de seguimiento data de 1992 a la fecha (26 años), de diez fuentes de prensa de circulación nacional y regional.
- Cinep se guarda el derecho de manipular la información y reorganizar su estructura o presentación de acuerdo con los requerimientos que el Cinep estipule.

El acceso al Centro de Documentación deberá incluir:
Acceso al centro de documentación del CINEP, lo que incluye la colección general, videoteca, archivo microfilmado y préstamo bibliotecario, de acuerdo a los protocolos establecidos por EL CINEP y en los horarios definidos institucionalmente de 9 a.m. a 4 p.m. jornada continua en días hábiles de lunes a viernes, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y finalizando el 30 de diciembre de 2019.

Uso de la información: los datos del Archivo General de Prensa del CINEP serán usados para apoyar la elaboración de los documentos de análisis de contexto de las solicitudes de ingreso al Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente.

2.4.	**TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR** El tipo de contrato a celebrarse es de Prestación de Servicios.
2.5.	**PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO** El plazo de ejecución del contrato es a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato hasta el 30 de diciembre de 2019.
2.6.	**VALOR DEL CONTRATO** El valor del contrato será por la suma de **VEINTISIETE MILLONES CATORCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE ($27.014.858,00)** incluido IVA y demás impuestos y costos directos e indirectos, tasas y contribuciones que resulten del presente proceso de contratación.
2.6.1	**PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO** La entidad ha estimado un presupuesto oficial para la presente contratación de **VEINTISIETE MILLONES CATORCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE ($27.014.858,00)** incluido IVA y demás impuestos y costos directos e indirectos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total contrato. El presupuesto se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 10219 del 28 de enero de 2019, Posición Catalogo de Gasto – Rubro N° C-1705-1100-4-0-1705009-02. Nota: Con la suscripción del presente estudio se certifica que la necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones.
2.7.	La Unidad cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: **PRIMER PAGO:** Del 25% del valor total del contrato, es decir, la suma de **SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS M/CTE ($6.753.714),** una vez sean suministrados por parte del CINEP de los dos (2) **accesos a** la base de datos del **Archivo Digital de Prensa**. **SEGUNDO PAGO:** Del 37,5% del valor total del contrato, es decir, la suma de **DIEZ MILLONES CIENTO TREINTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($10.130.572),** que se realizará durante los tres primeros meses de iniciado el contrato a la entrega por parte del CINEP de los reportes de uso al Archivo Digital de Prensa y del Centro de Documentación y previa aprobación por parte del supervisor de dichos reportes. **TERCER PAGO:** Del 37,5% del valor total del contrato, es decir la suma de **DIEZ MILLONES CIENTO TREINTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($10.130.572)**, que se realizará a la entrega por parte del CINEP de los reportes de uso al Archivo Digital de Prensa y del Centro de Documentación, a la finalización del contrato y a la previa presentación y aprobación por parte del supervisor de dichos reportes. Los pagos se efectuarán dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación en el Grupo de Gestión Económica y Financiera de los documentos requisitos para pago: **A. REQUISITOS PARA EL PAGO:** i) Correcta presentación de la factura; ii) Expedición por parte del supervisor del contrato del GC-FO-32 CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO Y RECIBO A SATISFACCIÓN de las obligaciones a cargo del contratista. iii) Expedición por parte del supervisor del contrato del GF-FO-04 CERTIFICACIÓN DE AUTORIZACIÓN DE PAGO iv) Acreditar la afiliación y pago al Sistema de seguridad social y parafiscales, conforme al artículo 282 de la Ley 100 de 1993, el Decreto 1703 de 2002, el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 797 de 2004, el Decreto Reglamentario 510 de marzo 06 de 2004 y el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007. **B. CONDICIONES PARA EL PAGO: i)** Estará supeditado a la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC. **ii)** No obstante la forma y el plazo para el pago, éste se condiciona a las posibilidades reales de ingresos del país y a las medidas que el Gobierno Nacional adopte por intermedio de la Dirección del Tesoro Nacional, para la asignación de PAC de los recursos nación, a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas:

Si usted copia o imprime este documento, la UNIDAD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte siempre la Intranet

	Nota 1: El pago será cancelado en pesos colombianos, a través de la consignación en la cuenta corriente o de ahorros que el contratista señale, en una de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previos los descuentos de ley. **Nota 2:** Si la factura no ha sido correctamente elaborada, o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezara a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.
2.8.	**LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO** Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto del contrato este se ejecutará en la ciudad de Bogotá.
2.9.	**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA** El **CINEP** se obliga a cumplir, entre otras, todas y cada una de las siguientes obligaciones: **OBLIGACIONES GENERALES** **1.** Asistir a las reuniones y suscribir las Actas, junto con la persona delegada por LA UNIDAD con el propósito fundamental de cumplir las funciones de supervisión del Contrato. **2.** Cumplir cabalmente el objeto y las obligaciones del Contrato, bajo las condiciones técnicas y tiempos señalados en el contrato y demás documentos que lo integran. **3.** Disponer para la ejecución del presente Contrato del personal calificado y debidamente capacitado y colaborar con LA UNIDAD para garantizar tal fin. **4.** Cumplir con las condiciones técnicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta. **5.** Reportar de manera inmediata al Supervisor del Contrato cualquier novedad o anomalía que se presente. **6.** Atender y acoger con la debida diligencia y oportunidad las solicitudes o requerimientos, recomendaciones y/o sugerencias realizadas por la persona delegada por LA UNIDAD para cumplir las funciones de supervisión del Contrato. **7.** Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades, salvo requerimiento expreso de autoridad competente el cual deberá ser informado al Supervisor del Contrato. **8.** Cumplir estrictamente los términos pactados en el Contrato. **9.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la Unidad, a través de la persona responsable del control de la ejecución del contrato, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes, para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. **10.** Realizar por su cuenta el pago oportuno de los salarios, subsidios, prestaciones sociales, afiliaciones y cancelación de aportes al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales) a que hubiere lugar, de todos los empleados, en especial del personal destinado para el cumplimiento del objeto del Contrato, de acuerdo con el Régimen Laboral Colombiano, debiendo presentar en su oportunidad, la respectiva certificación de cumplimiento, expedida por el Revisor Fiscal, si está obligado a tenerlo, o en su defecto por el Representante Legal. **11.** Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables. **12.** Adelantar las demás actividades necesarias para garantizar un total y adecuado cumplimiento de sus obligaciones, aunque no estén específicamente señaladas y que sean de la naturaleza del Contrato. **13.** Defender en todas sus actuaciones los intereses de LA UNIDAD y obrar con lealtad y buena fe en la ejecución del contrato. **14.** Solicitar al Supervisor del contrato, con mínimo 15 días de antelación, las modificaciones contractuales que llegase a requerir para la adecuada ejecución del mismo. **15.** Las demás que se requieran para la correcta ejecución del Contrato. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS**

Si usted copia o imprime este documento, la UNIDAD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte siempre la Intranet

El **CINEP** se obliga a cumplir, entre otras, todas y cada una de las siguientes obligaciones:

1. Permitir a la Unidad el acceso al centro de documentación del CINEP, lo que incluye la colección general, videoteca, archivo microfilmado y préstamo bibliotecario, de acuerdo a los protocolos establecidos por EL CINEP y en los horarios definidos institucionalmente de 9 a.m. a 4 p.m. jornada continua en días hábiles de lunes a viernes.
2. Garantizar los elementos conceptuales, metodológicos y técnicos que permitan el acceso estable e ilimitado, a la base de datos del Archivo Digital de Prensa vía web.
3. Permitir el acceso a través a los usuarios autorizados al portal web del aplicativo de la base de datos https://archivoprensa.cinep.org.co
4. Consentir que el acceso se pueda realizar desde cualquier equipo, incluyendo tables, Ipad y dispositivos móviles, los cuales son compatibles con cualquier sistema operativo.
5. Poner a disposición de los usuarios de la Unidad el correo electrónico sig@cinep.org.co de contacto para resolución de dudas técnicas y de soporte, en el horario de atención de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:00 p.m. en días hábiles.
6. Permitir el acceso concurrente al usuario: Este parámetro garantiza que la plataforma permita la consulta simultánea o concurrente de un número de dos (2) de usuarios.
7. Garantizar la operatividad de la herramienta las 24 horas al día, 7 días a la semana, salvo casos de fuerza mayor ajenos a su manejo o eventos de tipo natural o producto de personas o fuerzas externas.
8. Poner a disposición la documentación necesaria y realizar todos los procesos de capacitación, divulgación y diseño del material de apoyo para los usuarios que permitan un uso adecuado de la herramienta.
9. Permitir que el ingreso se pueda realizar desde cualquier navegador sin requerir ningún prerrequisito o configuración adicional. Se sugiere Chrome.
10. Autorizar de manera exclusiva a la UNIDAD el uso de la base de datos de archivo de prensa y su reproducción por medios reprográficos, a condición de que la utilización se haga conforme a los usos nombrados y que la misma no sea objeto de venta u otra transacción, a título oneroso, ni tenga directa ni indirectamente fines de lucro.
11. Autorizar a las personas a las que la Unidad entregó los usuarios para bajar e imprimir artículos o archivar el contenido en sus propios computadores. Así mismo, permitir el envío de una copia por correo electrónico, imprimir o por fax a una persona en otro lugar.
12. Las demás que le correspondan acordes con la naturaleza del contrato.

2.10. OBLIGACIONES DE LA UNIDAD

1. Pagar al El **CINEP** el valor del contrato en la forma pactada.
2. Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y velar por el cumplimiento del mismo.
3. Prestar la debida colaboración al **CINEP**, suministrándole información sobre los aspectos que requiera para el desarrollo de las actividades de modo que se le facilite el cumplimiento del objeto del contrato.
4. Atender los requerimientos efectuados oportunamente, de modo que no se afecte la ejecución normal del contrato.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias a que hubiere lugar.
6. Asignar un usuario coordinador o líder para el desarrollo del proceso con el fin de canalizar a través de este usuario las funcionalidades, especificaciones y detalle del proceso.
7. Realizar la distribución y manejo de usuarios al interior de la UNIDAD.
8. Reproducir la información suministrada por EL CINEP, sin que dicha reproducción implique su distribución o explotación de manera pública y gratuita, fijándola en los medios que se consideren apropiados, siempre que se reconozcan los derechos de propiedad moral del respectivo autor de la obra y patrimonial de EL CINEP.
9. Emplear la información para realizar los documentos de análisis de contexto de las solicitudes de ingreso al Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente, reconociendo la fuente y la propiedad moral del respectivo autor de la obra y Patrimonial de EL CINEP.
10. Efectuar transformaciones o modificaciones sobre la obra y crear obras derivadas, diferenciando la obra base de la obra derivada, reconociendo los derechos de autor sobre cada cual y aclarando que el CINEP no asume ninguna responsabilidad respecto de la obra derivada. Emplear la información para

	la generación de obras compuestas e independientes, incorporándola en ellas para su reproducción y publicación, reconociendo la fuente y la propiedad moral del respectivo autor de la obra y patrimonial de EL CINEP. **11.** Las anteriores facultades o derechos podrán ser ejercitados en todos los medios y formatos, tangibles e intangibles, conocidos y por conocer. Se incluye además el derecho a efectuar las modificaciones que sean precisas técnicamente para el ejercicio de los derechos en otros medios y formatos.
2.11.	**SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA DEL CONTRATO** La supervisión del presente contrato la realizará el Coordinador del Grupo de Análisis de Contexto de la Dirección Social o por quien delegue el Ordenador del Gasto. La presente contratación no requiere Interventoría contractual atendiendo a que se cuenta con la capacidad, experiencia e idoneidad para ejercer la presente supervisión tanto en lo técnico, administrativo, financiero, operativo y jurídicamente lo que permite garantizar la verificación de la correcta ejecución del objeto pactado. **FUNCIONES DEL SUPERVISOR**: El(la) supervisor(a) del Contrato cumplirá lo establecido en el Manual de Contratación y Supervisión de LA UNIDAD, en la normatividad aplicable en la materia y entre otras tendrá las siguientes atribuciones: **1.** Suscribir las Actas inherentes a la ejecución del mismo. **2.** Verificar que el Contratista cumpla con el objeto pactado y con las obligaciones descritas en el presente Contrato. **3.** Requerir a contratista sobre el cumplimiento y obligaciones en los términos estipulados en el Contrato, y efectuar el seguimiento de la ejecución del mismo. **4.** Aplicar lo establecido en la guía para la imposición de sanciones en el proceso contractual. **5.** Recepcionar la correspondencia del contratista, y hacer las observaciones que estime convenientes. **6.** Solicitar la suscripción de otrosí, adiciones, prórrogas o modificatorios, previa la debida y detallada sustentación en la que se justifique la conveniencia para la entidad, y con mínimo 10 días de antelación ante la Coordinación de Gestión en Contratación e Inteligencia de Mercado de LA UNIDAD. **7.** En caso de que se presenten situaciones en que se requieran conceptos jurídicos especializados, de los cuales no tenga el suficiente conocimiento, así lo hará saber a la Secretaría General de la Entidad, con miras a lograr la mejor decisión para las partes. **8.** Velar por que el contratista cumpla con la calidad de los servicios pactados. **9.** Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo del contrato, conceptuar sobre su desarrollo general y los requerimientos para su mejor ejecución, manteniendo siempre el equilibrio contractual. **10.** Certificar respecto al cumplimiento del contratista. Dicha certificación se constituye en requisito previo para cada uno de los desembolsos que deba realizar LA UNIDAD. **11.** Dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011. **12.** Alimentar con las actuaciones que surgen dentro de la ejecución del Contrato, el expediente del mismo de conformidad con la Guía Para La Organización de Expedientes Contractuales publicada en el Sitio la cual fue expedida por el Grupo de Gestión de Seguimiento y Operación Administrativa. **13.** Realizar la gestión correspondiente a fin de garantizar que la garantía de cumplimiento se mantenga vigente hasta la liquidación del presente Contrato. **14.** Abstenerse de adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstas en el Contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los representantes legales de los partes debidamente facultados, mediante la suscripción de las correspondientes modificaciones al Contrato principal. **15.** Asistir a los espacios de socialización del Manual de Contratación y Supervisión y a las Mesas de Atención a la Supervisión (MAS) cuando sea convocado a ellas. **16.** Las demás inherentes a la función desempeñada.
3.	**FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN**
	El Artículo 2 numeral 4 literal g de la Ley 1150 de 2007 establece: "*La modalidad de selección de contratación directa, procederá: ... g) Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado*"; así mismo, el Decreto 1082 de 2015 en el artículo 2.2.1.2.1.4.8 señala:

	"Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes. ***Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional****. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación."* (Negrilla fuero de texto original). En este sentido, el CINEP es el dueño de los derechos patrimoniales del Sistema de Información General del CINEP – Luchas Sociales en Colombia y el Archivo Digital de Prensa, tal y como lo indica el certificados de Registro de Obras Literarias Inéditas del Ministerio del Interior y de Justicia (registros realizados el 6 y 20 de diciembre de 2007 respectivamente), razón por la cual aplica la causal de contratación directa citada.
4.	**SOPORTE ECONÓMICO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**
4.1. Análisis técnico: LA UNIDAD requiere el acceso y uso de la información contenida en el Archivo Digital de Prensa que hace parte del Sistema de Información General (SIG) del CINEP, para apoyar la elaboración de los documentos de análisis de contexto de las solicitudes de ingreso al Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente que se realizan en la etapa administrativa y se incluye en la elaboración de la demanda para información del Juez y/o Magistrados de Restitución de Tierras. De esta forma se contribuye a fortalecer el acervo probatorio de las demandas de restitución y teniendo en cuenta la propiedad intelectual del CINEP , soportado en los registros de obra literaria inédita expedido por el Ministerio del Interior, los aspectos técnicos básicos se estructuraron contemplando los requerimientos mínimos con base en el cual el proponente deben formular su oferta, de tal forma que las mismas deban enmarcarse dentro de todas las exigencias y requerimientos mínimos establecidos en el presente estudio previo. También se tuvieron en cuenta las razones de austeridad y reducción real de costos, a que se refiere la Ley 1474 de 2011. **4.2. Análisis histórico**: Teniendo en cuenta que LA UNIDAD ha contratado este servicio con el CINEP desde el año 2013, se cuenta con los soportes históricos que muestran el comportamiento presupuestal de este contrato, el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones generales y específicas en cada uno de los contratos mencionados y el reporte periódico del uso de la información en los niveles territorial y nacional. Así, el valor de cada contrato por año se ha ajustado a las necesidades de información de la Unidad y se ha modificado año a año como sigue: En el 2013 el contrato firmado con CINEP ascendió a $37.000.000, en el 2014 el valor fue de $ 20.700.000, en 2015 tuvo un valor de $21.528.551, en 2016 fue de $22.986.034, en 2017 de $24.542.189. y en el 2018 de $25.953.365. Para el 2019 se requiere continuar con el servicio de dos de los componentes que ofrece el CINEP los cuales son: Archivo Digital de prensa (ADP), y el centro de documentación. En esta oportunidad el CINEP hizo una oferta económica por un valor de $27.014.858. **4.3. Análisis del mercado:** Realizada la revisión en el SECOP y la investigación en el mercado de las posibles empresas que presten este servicio, se encontró que solo una empresa (CINEP) puede prestar el servicio y cumple con las especificaciones técnicas establecidas en la ficha técnica generada por la Unidad. Lo anterior en el entendido que el CINEP cuenta con un Sistema de Información General, donde se integran bases de datos sustentadas en la lectura analítica de prensa escrita y un sin número de fuentes secundarias y directas, lo que hace de este sistema de información un referente importante en la investigación social y único del país[3].	
5.	**REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES Y JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE**
N/A	
5.1. REQUISITOS JURÍDICOS N/A	
5.2. CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL N/A	
5.3 REQUISITOS DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE N/A	
5.4. EQUIPO DE TRABAJO N/A	

[3] CINEP. Términos de referencia. [Físico]. [26 de nov. 2018]. Disponible en cotización enviada el día 26 de noviembre de 2018.

5.5. CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS:

N/A

6. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS ASOCIADOS AL CONTRATO, LA FORMA DE MITIGARLOS Y LA ASIGNACIÓN DEL RIESGO ENTRE LAS PARTES CONTRATANTES

		Impacto				
Cualificación Cuantitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas minimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así (permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecucion del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1 %) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan mas del cinco por ciento **(5%)** del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento **(15%).**	Incrementa el valor del contrato entre el quince (1**5%)** y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
CATEGORÍA	**VALORACIÓN**	**INSIGNIFICANTE**	**MENOR**	**MODERADO**	**MAYOR**	**CATASTRÓFICO**
		1	**2**	**3**	**4**	**5**
Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	1	1	2	3	4	5
Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente)	2	1	2	3	4	5
Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro	3	1	2	3	4	
Probable (Probablemente va a ocurrir)	4	1	2	3		
Casi Cierto (Ocurre en la mayoría de las circunstancias)	5	1	2			

RIESGOS QUE IMPLICA PARA LA URT EL PRESENTE PROCESO CONTRACTUAL
Dado que la Ley 1448 de 2011, creó la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, entidad adscrita al Ministerio de Agricultura, con el objetivo principal de servir de instrumento para la restitución de tierras de los despojados, se hace necesario llevar a cabo el presente proceso contractual, pues el mismo permitirá el adecuado funcionamiento de la URT, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos de la UNIDAD.
No llevar a cabo el presente proceso puede implicar el funcionamiento deficiente de la UNIDAD.

RIESGOS ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL
En desarrollo de lo ordenado por el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, se tiene:
"ARTÍCULO 4º. DE LA DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS EN LOS CONTRATOS ESTATALES. Los pliegos de condiciones o sus equivalentes deberán incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación. En este mismo sentido, el artículo 2.2.1.1.2.1.3. del Decreto 1082 de 2015, señala los requisitos que deben ser incorporados al pliego de condiciones, en particular, el numeral 8 señala: "Los Riesgos asociados al contrato, la forma de mitigarlos y la asignación del Riesgo entre las partes contratantes." Hechas las anteriores consideraciones se presenta un contexto, con el propósito de tener el escenario y las herramientas de medición de los riesgos. Seguidamente se hace la identificación y valoración de los riesgos en dos categorías. Valoración y asignación del riesgo.
Los riesgos de que trata esta valoración son los derivados de eventos previsibles, que razonablemente deben ser tenidos en cuenta al preparar una oferta y por tratar el tema de eventuales desequilibrios económicos, orbitan alrededor del precio del contrato.

Si usted copia o imprime este documento, la UNIDAD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte siempre la Intranet

Tipificación general de riesgos

Se enfatiza que la valoración de riesgos no es una ciencia exacta, sino probabilística, y el interesado debe hacer una verificación de sus propios niveles de tolerancia y apetito de riesgos para hacer su propia valoración, la cual puede no corresponder en un todo con la que se plantea aquí. En todo caso esta propuesta de distribución y valoración de riesgos queda sujeta a las discusiones que se surtirán con ocasión del presente contrato.

Estos factores describen distintas situaciones que pueden dar origen a cambios en los ingresos, variación de los gastos, costos e inversiones, necesarias para la ejecución del contrato o sobrevinientes en desarrollo del mismo, teniendo la potencialidad, algunos de ellos, de llevar a cambios en la ecuación contractual.

El tratamiento sugerido, permitirá revisar las condiciones necesarias para restablecer el equilibrio contractual.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quien se le asigna?	% Asignación
1	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Fallas, caídas e intermitencias en el suministro a la UNIDAD de la información contenida en el Archivo Digital de Prensa y en el Centro de Documentación del CINEP a la UNIDAD	Dificultad la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se puede lograr el el objeto contractual	3	2	5	Medio	CINEP	100%
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Errores en la información y/o información incorrecta contenida en el Archivo Digital de Prensa y en el Centro de Documentación del CINEP a la UNIDAD	Dificultad la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se puede lograr el el objeto contractual	3	2	5	Medio	CINEP	100%
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Uso indebido de Información por parte de la UNIDAD, esto es faltar al deber de confidencialidad de la información suministrada por el CINEP.	Dificultad la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se puede lograr el el objeto contractual	3	3	6	Alto	UAEGRTD	100%
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Compatibilidad de los formatos de la información contenida en el Archivo Digital de Prensa y en el Centro de Documentación del CINEP con la plataforma tecnológica con que cuenta la UNIDAD.	Dificultad la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se puede lograr el el objeto contractual	3	2	5	Medio	CINEP	100%
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Conceptos o servicios errados, esto es cuando el producto no es acorde con lo requerido por la entidad.	Dificultad la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se puede lograr el el objeto contractual	3	2	5	Medio	CINEP	100%

Si usted copia o imprime este documento, la UNIDAD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte siempre la Intranet

6	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de subcontratistas o cuando el personal del contratista incumple sus obligaciones contractuales	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrasoendente.	4	1	5	Medio	CINEP	100%
7	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del contratista de sus obligaciones con sus subcontratistas o proveedores	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	2	4	6	Alto	CINEP	100%
8	General	Externo	Ejecución	Operacional	No pago oportuno y/o pago extemporáneo de los salarios y demás prestaciones de los trabajadores vinculados al CINEP	Dificultad la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	3	2	5	Medio	CINEP	100%
9	General	Interno	Ejecución	Económico	Mayores costos en la operación del contratista	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	4	1	5	Medio	CINEP	100%
10	General	Externo	Ejecución	Social o Político	Cambios en la situación política sistema de gobierno	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	2	4	6	Alto	UNIDAD	100%
11	General	Externo	Contratación y Ejecución	Social o Político	Cambios en la situación social, paros, huelgas, actos terroristas	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	2	4	6	Alto	UNIDAD	100%
12	General	Externo	Contratación y Ejecución	Regulatorio	Cambios normativos o de la legislación tributaria y parafiscales	Dificultad la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se puede lograr el el objeto contractual	3	2	5	Medio	CINEP / UNIDAD	50%/50 %

7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

Teniendo en cuenta los posibles riesgos que puedan presentarse durante el proceso contractual, se realizó un análisis detallado de los mismos, con el fin de determinar los diferentes amparos que garanticen el cumplimiento satisfactorio del contrato.

Si usted copia o imprime este documento, la UNIDAD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte siempre la Intranet

Para tal fin, El CONTRATISTA se compromete a constituir a favor de LA UNIDAD, NIT. 900.498.879-9, cualquiera de las siguientes garantías, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015: 1. Contrato de seguro contenido en una póliza; 2. Patrimonio autónomo; 3. Garantía Bancaria. La garantía constituida deberá amparar el contrato desde la fecha de su suscripción y requerirá ser aprobada por LA UNIDAD.

La garantía debe amparar los perjuicios que se deriven del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contratista.

Por lo anterior, deberá tener en cuenta los siguientes amparos:

1. **CUMPLIMIENTO**. Para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo por la suscripción del presente contrato, la cual será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presente y con vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.

2. **CALIDAD DEL SERVICIO**. Para cubrir a LA UNIDAD de los perjuicios imputables al contratista que surjan durante la vigencia del contrato y con posterioridad a la terminación del mismo y que se deriven de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato, la cual será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presente contrato y con vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y doce (12) meses más.

PARÁGRAFO PRIMERO. -CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA: La garantía deberá ser constituida por la CONTRATISTA dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del presente contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO. - REPOSICIÓN DE LA GARANTÍA: El CONTRATISTA deberá reponer la garantía antes mencionada, cuando en razón de las sanciones impuestas, o de otros hechos, se disminuya o se agote o cuando el valor de la misma se vea afectado por razón de siniestros, durante el término de ejecución del contrato, según sea el caso.

PARÁGRAFO TERCERO. -AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA: De igual manera, en cualquier evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, el contratista deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso.

8.	JUSTIFICACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA

La justificación de la contratación directa de los presentes estudios previos se elabora de conformidad con los postulados de la Circular Conjunta No.014 del 01 de junio de 2011 emitida por la Contraloría General de la República; la Auditoría General de la República y la Procuraduría General de la Nación, la cual establece los lineamientos generales para la utilización de la modalidad de contratación directa, con el fin de evitar su indebida utilización; elusión de procedimientos legales de contratación; vulneración de la normatividad vigente y pérdida del recurso del Estado.

En virtud de lo anterior, se busca mantener principios como la transparencia, economía y selección objetiva con mecanismos como la constancia del análisis jurídico, técnico o económico; el establecimiento de la inconveniencia técnica, jurídica o económica; la idoneidad del contratista; la estimación de riesgos derivados de la ejecución del contrato; la experiencia y capacidad económica, entre otros.

A) ANÁLISIS DE IDONEIDAD TÉCNICA:

El CINEP ha prestado los servicios de acceso del ADP vía WEB mediante el uso de la aplicación en la dirección de URL https: //archivoprensa.cinep.org.co., a instituciones de reconocida trayectoria como la Secretaría de Educación de Bogotá, Corporación Desarrollo y Paz de Magdalena Medio, la Coordinación Regional del Pacífico Colombiano, entre otras.

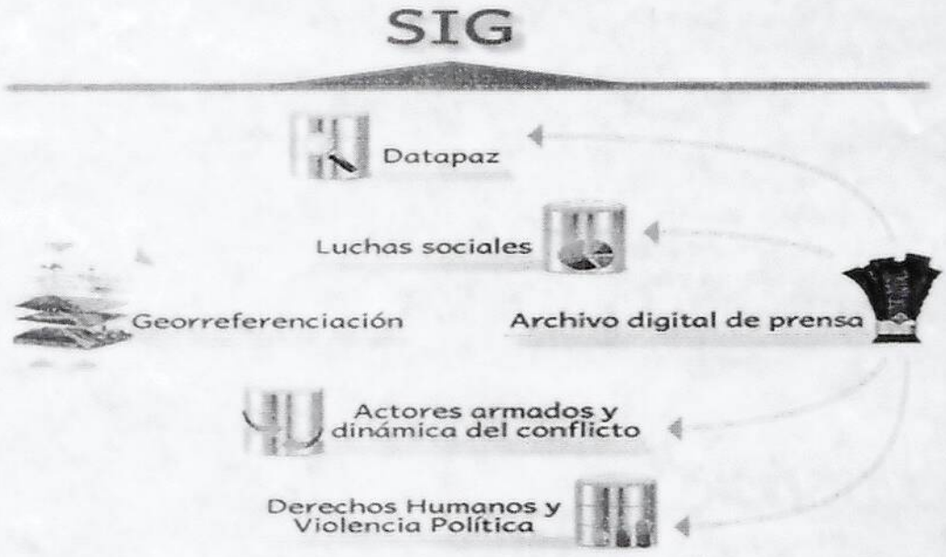
En los últimos cuatro contratos (2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018), realizados con LA UNIDAD el CINEP se ha caracterizado por su cumplimiento, calidad y acompañamiento oportuno en la prestación de los servicios contratados. Además, el CINEP es reconocido a nivel nacional e internacional por el manejo de información secundaria cualificada como insumo relevante para la realización de investigaciones sociales relacionadas con el conflicto armado. Adicionalmente se informa que la obra del CINEP se encuentra registrada en el registro de Obra Literaria de la

Dirección Nacional de Derechos de Autor del Ministerio del Interior, lo que garantiza la autenticidad y seguridad a los títulos de derecho de autor y de los derechos conexos y a los actos y documentos que a ellos se refiere.

El SIG es la estructuración de un conjunto de bases de datos del CINEP/Programa por la Paz que, sustentada en el acumulado investigativo de la institución, analiza, clasifica y hace seguimiento a los conflictos sociales, políticos, paz, luchas sociales, derechos humanos y violencia política en Colombia.

El CINEP desde sus orígenes ha sustentado sus propuestas investigativas con acumulados de bases de datos y fuentes empíricas que respaldan sus análisis. Dichos acumulados de información, que inicialmente estuvieron ligados a las necesidades particulares de los proyectos, con el trascurrir de los años se convirtieron en fuentes de información en temas sociales y en el año 1998 se estructuraron en una propuesta de Sistema de Información General (SIG), con el objetivo de tener un sistema relacional de las diversas temáticas acumuladas y con un manejo institucional y administrativo de la información, que permitió establecer el sistema como una de las estrategias fundamentales de la investigación y la intervención del CINEP/Programa por la Paz.

Todos los componentes del SIG están sustentados en un planteamiento conceptual riguroso basado en los procesos de construcción teórica de las investigaciones del CINEP/Programa por la Paz. Además, las bases de datos del SIG no sólo cuentan con marcos metodológicos estructurados que orientan el seguimiento y la construcción de la información, sino con la tecnología más adecuada y actualizada para cumplir con esos procesos. Simultáneamente el SIG promueve procesos de interlocución permanentes con especialistas, grupos sociales y academia para revisar, retroalimentar y confrontar el planteamiento conceptual, los marcos metodológicos y el seguimiento y análisis de la información.



El Sistema de información general realiza el seguimiento y análisis en los siguientes componentes:

- Archivo digital de prensa
- Banco de datos de derechos humanos y violencia política
- Base de datos de actores armados y dinámica del conflicto
- Base de datos de luchas sociales
- Base de datos de acciones colectivas por la paz, experiencias y procesos de paz (Datapaz)
- Georreferenciación.

Así mismo, el CINEP tiene una amplia experiencia en el campo de la investigación cuya recopilación data desde la década del 70 hasta la actualidad, garantizando experiencia y conocimiento acerca de la dinámica del conflicto armado interno colombiano. Acorde a lo anterior, sus servicios han sido prestados a la: Universidad San Buenaventura de Cartagena, Universidad Javeriana, Universidad del Valle –CIDSE, la Universidad ICESI, CIES, Universidad de Antioquia – Instituto de Estudios Regionales-INER, Universidad de los Andes, tal y como se soportan con los contratos que se

anexan a los presentes estudios previos. Para el contrato de prestación de servicios de 2019, se continúa con los componentes Archivo Digital de prensa (ADP) y el centro de documentación[4].

B) ANÁLISIS DE INCONVENIENCIA PARA ACUDIR A UNA CONVOCATORIA PÚBLICA.

El artículo 2 numeral 4 literal g de la Ley 1150 de 2007 establece: *"La modalidad de selección de contratación directa, la cual procederá: '... g) Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado'*; y el Decreto 1082 de 2015 en el artículo 2.2.1.2.1.4.8 estipula: ***"Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes.*** *Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación."* (Negrilla fuera de texto original).

Así las cosas y de conformidad con lo anterior, no se podría acudir a un proceso de selección teniendo en cuenta que el CINEP es la propietaria de los derechos patrimoniales de autor de la información requerida por LA UNIDAD para el cumplimiento de sus metas misionales, tal y como quedo registrado en el Registro de Obra Literaria Inédita del 20 de diciembre de 2007, expedido por el Ministerio de Interior y de Justicia (se anexa certificado).

9.	ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE COBIJAN LA CONTRATACIÓN

Según el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación, M-MACPC-12, literal D, *"(...) Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa (...)"*.

Que en consecuencia la presente contratación NO se encuentra cobijada por un acuerdo internacional o tratado de libre comercio en los términos.

10	ANEXOS (SI APLICA)

1. Estudio de mercado elaborado por el Grupo de gestión en contratación e inteligencia de mercado.
2. Oferta económica presentada por CINEP a LA UNIDAD.
3. Certificado de Registro de Obra Literaria Inédita.
4. Reglamento de Préstamo Interbibliotecario.
5. Aviso de Ingreso a la Biblioteca del Cinep.

11	SOLICITUD DESIGNACIÓN PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA

N/A.

Raquel Victorino C

RAQUEL VICTORINO CUBILLOS
DIRECCIÓN TÉCNICA SOCIAL

Elaboró: Eder Maylor Caicedo Fraide
VoBo Jurídico: Ana María Mayor Jiménez - Abogada GGCM
VoBo Financiero: Diana Granados. Contratita GGEF

[4] Información tomada de "Sistema de Información General". En https://cinep.org.co/Home2/servicios/sistema-de-informacion-general-sig.html Página web consultada el 23 de enero de 2019.

Si usted copia o imprime este documento, la UNIDAD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte siempre la Intranet

SIIF Nación

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHrblanco ROSA ANGELICA BLANCO PINZON

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 17-16-00 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE

Fecha y Hora Sistema: 2019-01-28-9:57 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	10219	**Fecha Registro:**	2019-01-28	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	17-16-00 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	27.014.858,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual.:**	27.014.858,00	**Saldo x Comprometer:**	27.014.858,00	**Vr. Bloqueado**	0,0

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	10819	**Fecha Registro:**	2019-01-28	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
17-16-00 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	C-1705-1100-4-0-1705009-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Nación	11	CSF						
					Total:	27.014.858,00	0,00	27.014.858,00	27.014.858,00	0,0

Objeto:	DS- PRESTAR LOS SERVICIOS DE ACCESO Y USO DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL ARCHIVO DIGITAL DE PRENSA Y EN EL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y EDUCACIÓN POPULAR- CINEP

Firma Responsable

UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS

Restitución de Tierras Despojadas
Al contestar cite este radicado No: DSC3-201900048
Fecha: 3 de enero de 2019 03:38:41 PM
Origen: Sede Central - Grupo de gestión contractual
Destino: Sede Central - Dirección social
DSC3-201900048

Bogotá

MEMORANDO INTERNO GCIM 00007 de 2019

PARA: Señora
RAQUEL VICTORINO CUBILLOS
Directora Técnica Social, Dirección Social

DE: **HECTOR HERNANDO ACOSTA JIMENEZ**

ASUNTO: Entrega análisis del sector proceso: Prestar los servicios de acceso y uso de la información contenida en el Archivo Digital de Prensa y en el Centro de Documentación del Centro de Investigación y Educación Popular -CINEP -, a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.

Cordial Saludo

En atención a su solicitud radicada bajo el número DSC3-201818514 de fecha 21 de diciembre donde se solicitó adelantar análisis del sector para el proceso que tiene por objeto "*Prestar los servicios de acceso y uso de la información contenida en el Archivo Digital de Prensa y en el Centro de Documentación del Centro de Investigación y Educación Popular -CINEP -, a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.*", el Grupo de Inteligencia de Mercado se permite hacer entrega del resultado obtenido en el desarrollo del mismo, lo que servirá como soporte para la estructuración de los Estudios Previos para adquirir el bien y/o servicio requerido por la Unidad.

Atentamente,

HECTOR HERNANDO ACOSTA JIMENEZ
Profesional Especializado
Grupo de Gestión en Contratación e Inteligencia de Mercado

Anexos: 8 Folios
Copia: N/A

Proyectó: Bibiana Cubillos Contratista - Grupo de Gestión en Contratación e Inteligencia de Mercado
VoBo: Rafael Martínez Contratista - Grupo de Gestión en Contratación e Inteligencia de Mercado

UNIDAD
DE RESTITUCIÓN
DE TIERRAS

GRUPO DE GESTIÓN EN CONTRATACIÓN
E INTELIGENCIA DE MERCADO

ESTUDIO DE MERCADO

SERVICIOS DE ACCESO Y USO DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL ARCHIVO DIGITAL DE PRENSA Y EN EL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y EDUCACIÓN POPULAR -CINEP-

BOGOTÁ D.C., ENERO DE 2019

ISO 9001 icontec CO-SC-CER575762
I.Net
El campo es de todos
Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Calle 26 N° 85b-09 Pisos 3, 4 y 5 - Teléfonos (57 1) 3770300 – 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C., - Colombia
www.restituciondetierras.gov.co Síganos en: @URestitucion

UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS

ANALISIS DEL SECTOR

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE ACCESO Y USO DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL ARCHIVO DIGITAL DE PRENSA Y EN EL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y EDUCACIÓN POPULAR -CINEP-, A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS.

Ficha Técnica del: 21 de diciembre de 2018

1. Aspectos Generales.

1.1 Aspectos Económicos.

1.1.1 Contexto Macroeconómico[1].

La economía colombiana mostró signos de recuperación en lo que respecta al año 2018, pues a pesar de que en el primer semestre de este se presentó incertidumbre por el proceso electoral, en el segundo semestre los principales indicadores mostraron reactivación.

Sin embargo, son varios los retos que tiene el país para consolidar el crecimiento esperado por el Gobierno nacional para el año 2019 que está cercano al 4%, dentro de los cuales está aumentar la productividad, incrementar los flujos de inversión extranjera y el mejoramiento de la demanda interna, entre otros. Así mismo, los analistas esperan el efecto de la Ley de Financiamiento, que entra en vigencia desde el 1 de enero de 2019, especialmente sobre la inflación y la inversión pública.

[1]EL HERALDO.COM. Cifras con las que cierra la economía en Colombia [En línea]. (31 de dic. 2018). [02 de Ene. 2019]. Disponible en <https://www.elheraldo.co/economia/cifras-con-las-que-cierra-la-economia-en-colombia-583239>

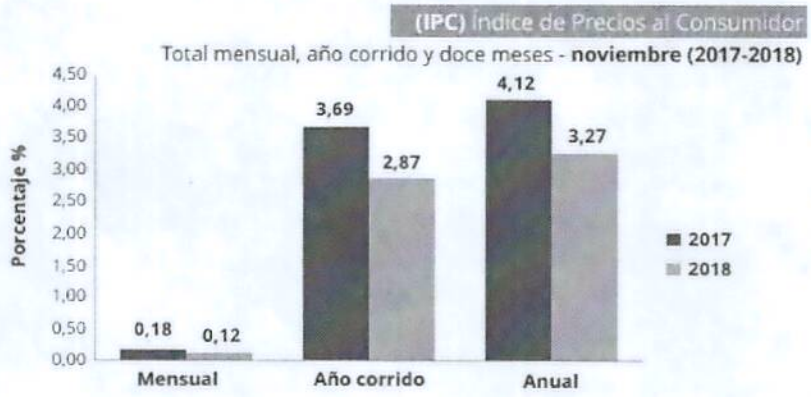
Así las cosas, para el presente año se deben tener en cuenta las siguientes cifras:

- ✓ **2,7%**, Es el crecimiento proyectado de la economía nacional para el 2018 por parte del Gobierno nacional.
- ✓ **2,6%**, Es la variación esperada del Producto Interno Bruto (PIB).
- ✓ **3,3%**, Es la inflación proyectada por los analistas para este año.

En lo concerniente al Producto Interno Bruto (PIB), la Cepal indica que el comportamiento presentando durante el año 2018 no se presentaba desde el año 2015 y que se prevé que en el año 2019 llegue hasta un 3,3%[2].

Frente a la balanza de pagos durante el periodo enero-septiembre de 2018, la cuenta corriente de la balanza de pagos del país registró un déficit de US$ 9,019 millones, superior en US$ 170 millones al de un año atrás. De igual forma como proporción del PIB a septiembre, se estima que el déficit fue de 3.6%, menor en 0.3 puntos porcentuales en comparación con igual periodo del año inmediatamente anterior, esta disminución se originó principalmente en el crecimiento del PIB nominal en pesos (0.26 puntos porcentuales)[3].

De igual forma de acuerdo a lo estipulado por el DANE, en el mes de noviembre de 2018 el IPC registró una variación de 0,12% en comparación con octubre de 2018, tal como lo muestra la siguiente gráfica[4].



[2]EL ESPECTADOR.COM. PIB colombiano crecerá un 2,7% en 2018: Cepal [En línea]. (20 de dic. 2018). [02 de Ene. 2019]. Disponible en <https://www.elespectador.com/economia/pib-colombiano-crecera-un-27-en-2018-cepal-articulo-830315>

[3]BANCO DE LA REPUBLICA. Evolución de la Balanza de Pagos y Posición de Inversión Internacional Enero - Septiembre 2018. [En línea]. (30 Nov. 2018) [04-Dic. 2018]. Disponible en <http://www.banrep.gov.co/sites/default/files/paginas/ibp_ene_sep_2018.pdf>

[4]DANE. Índice de precios al consumidor (IPC) Base 2008. [En línea].[04-Dic. 2018]. Disponible en <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc>

Fuente: DANE

Para que se presentará este resultado cuatro grupos se ubicaron por encima del promedio nacional: Diversión (1,01%), Vivienda (0,18%), Vestuario (0,13%) y Otros gastos (0,13%). Por debajo se ubicaron: Transporte (0,08%), Alimentos (0,03%), Educación (0,01%), Comunicaciones (-0,01%) y Salud (-0,05%).

Por último, es importante mencionar que en lo relacionado con la inflación para el mes de noviembre se presentó una inflación de 0,12%, de acuerdo con el DANE los mayores aportes se ubicaron en los grupos de vivienda, diversión y transporte[5]. Es por lo anterior que el costo de vida de los colombianos en los 12 meses del año 2018 se ubicara en 3.27%[6].

Ahora bien, de acuerdo a las proyecciones realizadas por el Banco de la Republica, la inflación para el presente año sería estable, lo que refleja un parte de tranquilidad para los precios del país.

Este 21 de diciembre de 2018 en reunión ordinaria, la Junta Directiva del Banco de la Republica decidió por unanimidad mantener inalterada la tasa de interés de intervención del mismo en 4,25%, la cual calificaron de ligeramente expansiva.

Esta decisión fue tomada gracias a que los directores destacaron el buen comportamiento de los índices de inflación y reseñaron que tanto la inflación total como las distintas medidas de inflación básica han venido convergiendo a la meta de 3%. De igual manera, tanto las proyecciones del equipo técnico del Banco para 2019, como las expectativas de los analistas a uno y dos años, se encuentran cerca de la meta[7].

1.1.2 Dinámica Económica del Sector – Servicios.

De acuerdo con los expertos académicos y empresarios coinciden, en su mayoría, en que el crecimiento de 2018, si bien será mejor que el de 2017 tampoco presentará un salto espectacular. Lo anterior se presenta, como lastre de lo que la economía colombiana venía arrastrando desde el año pasado.

[5]BANCO DE LA REPUBLICA. Comunicado de Prensa "Informe sobre Inflación. [En línea]. (13 Agos. 2018) [02 ene. 2018]. Disponible en <http://www.banrep.gov.co/es/noticias/jjechavarria-presenta-informe-inflacion-agosto-2018>

[6]PORTAFOLIO. Inflación en noviembre tuvo una variación de 0,12%. [En línea]. (05 dic. 2018) [02 ene. 2018]. Disponible en <https://www.portafolio.co/economia/inflacion-en-noviembre-de-2018-en-colombia-524113>

[7]DINERO. Inflación en Colombia sería estable en 2019, según proyecciones del BanRep. [En línea]. (28 dic. 2018) [02 ene. 2018]. Disponible en <https://www.dinero.com/economia/articulo/minutas-de-la-junta-directiva-de-banrep-de-diciembre-2018/265793>

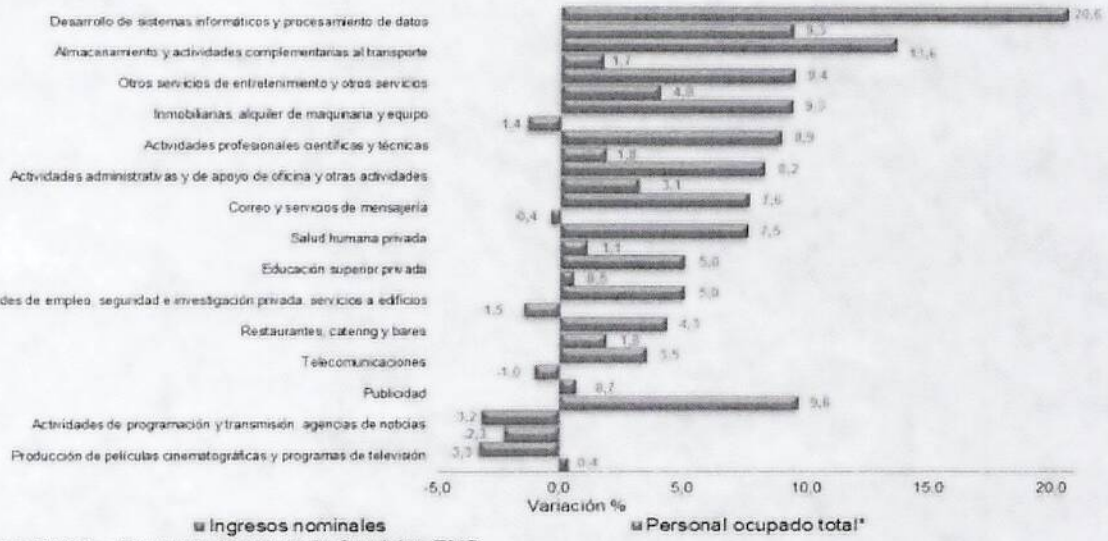
Es por lo anterior y de acuerdo a diversos escenarios que se presentaron durante el año 2018, que en el sector servicios coexistieron grandes oportunidades para los empresarios colombianos. Es así como, las actividades financieras, servicios sociales, actividades empresariales, actividades de recreación y comercio, transporte y turismo, son las que, porcentualmente, han presentado un mayor crecimiento frente a lo registrado en el año 2017.

Entonces, el sector Servicios, sin duda, seguirá marcando la pauta en la absorción de fuerza laboral y ante una posible recuperación del precio del petróleo, las rentas del país empezarán a estabilizarse. Sin embargo, temas como la formalización empresarial, los incentivos para el sector agropecuario y el aprovechamiento de la tecnología serán los grandes retos para un año (2019) que también estará marcado por la vuelta a las urnas y a las nuevas políticas conservadoras, tanto propias como las de los gobiernos entrantes de nuestros vecinos[8].

Ahora bien. de acuerdo a la última encuesta mensual de servicios (EMS) generada por el DANE el comportamiento registrado para el mes de octubre indica que los 3 mayores incrementos en el personal ocupado total se presentaron en los servicios de Publicidad con 9,6%, Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos con 9,3% y otros servicios de entretenimiento y otros servicios con 4,0%, lo anterior en comparación con el mismo mes del año 2017.

[8]EL HERALDO. Así cierra el 2018 para la economía colombiana y nuestros bolsillos. [En línea]. (12 Dic. 2018) [14-Dic. 2018]. Disponible en < https://www.elheraldo.co/mas-negocios/asi-cierra-el-2018-para-la-economia-colombiana-y-nuestros-bolsillos-576836 >

Gráfico 2. Variación anual de los ingresos nominales y del personal ocupado total, según subsector de servicios
Total Nacional
Octubre 2018P



Fuente: DANE – Encuesta Mensual de Servicios EMS
P Cifra provisional
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias especializadas en el suministro de personal

Por otro lado, en lo relacionado a la variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, el comportamiento presentado es el siguiente:

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Octubre 2018[p]

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	13,6	12,5	0,1	1,0
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	7,6	7,5	0,1	0,0
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	4,3	4,1	0,1	0,2
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-3,3	-8,6	4,9	0,4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-3,2	-5,1	0,0	1,9
J	División 61	Telecomunicaciones	3,5	3,4	0,1	0,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	20,6	15,3	6,4	-1,1
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	9,3	11,1	0,1	-1,8
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	8,9	9,4	0,0	-0,6
M	Clase 7310	Publicidad	0,7	0,3	0,3	0,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	5,0	5,0	0,0	0,0
N	División 82	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades	8,2	7,4	0,0	0,8
P	Grupo 854	Educación superior privada	5,0	5,0	0,0	0,0
Q	Divisiones 86 y 87, excepto Clase 8790	Salud humana privada	7,5	7,3	-0,2	0,4
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	9,4	8,6	-1,0	1,8

Fuente: DANE – Encuesta Mensual de Servicios EMS
[p] Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: Por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total

De la gráfica anterior podemos concluir que, en octubre de 2018 trece de los quince subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con septiembre de 2017, exceptuando las actividades de producción de películas cinematográficas y programas de televisión (-3,3%) y las actividades de programación y transmisión, agencias de noticias (-3,2%)[9].

1.1.2.1. Dinámica Económica del Subsector – Actividades Profesionales Científicas y Técnicas[10].

En lo referente al análisis del subsector a nivel nacional, de acuerdo con la encuesta mensual de servicios (EMS) en octubre de 2018 -la más reciente publicada por el DANE-, los servicios de Actividades Profesionales Científicas y Técnicas registraron un crecimiento de 8,9 % en

[9]DANE. Boletín Técnico: Encuesta Mensual de Servicios. [En línea]. (13 Dic. 2018) [14 Dic. 2018]. Disponible en <https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_octubre_18.pdf>
[10]DANE. Boletín Técnico: Encuesta Mensual de Servicios. [En línea]. (13 Dic. 2018) [14 Dic. 2018]. Disponible en <https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_octubre_18.pdf>

los ingresos nominales (cuarta variación más alta), y el personal ocupado total presentó un crecimiento de 1,8 % respecto al mismo periodo de 2017.

1.1.3 Aspectos Legales.

De acuerdo con la investigación adelantada por el grupo de inteligencia de mercado, a continuación, se cita la normatividad relacionada con el proceso. No obstante, se deja constancia que es factible que existan otras normativas adicionales.

- **Artículo 61 de la Constitución Política**: El Estado protegerá la propiedad intelectual por el tiempo y mediante las formalidades que establezca la ley.
- **Artículos 270, 271, 272 de la Ley 599 de 2000**: Por la Cual se Expide el Código Penal.
- **Ley 1581 de 2012**: Por el cual se dictan disposiciones generales para la Protección de Datos Personales.
- **Ley 1915 de 2018**: Por la cual se modifica la Ley 23 de 1982 y se establecen otras disposiciones en materia de derecho de autor y derechos conexos.

1.1.4. Análisis de la Oferta

1.1.4.1 Aspectos Técnicos – Dinámica de Producción[11].

El Centro de Investigación y Educación Popular – CINEP, es una institución fundada por la Compañía de Jesús desde hace más de cuatro décadas, caracterizada por:

- ✓ Ser un Centro que construye conocimiento y sistemas de información por medio del desarrollo de cinco líneas de investigación histórica y estructural sobre la realidad colombiana, a saber: i) El conflicto, la violencia y la construcción del Estado; ii) La movilización social y la realización de los derechos fundamentales; iii) El reconocimiento y visibilidad de la memoria de la víctimas a quienes les han violado sus derechos civiles y políticos; iv) El análisis y las alternativas sobre el desarrollo desigual; y, v) El estudio y seguimiento a las iniciativas, la movilización y los diálogos de paz. De esta manera CINEP/PPP, contribuye a crear propuestas hacia una sociedad justa, sostenible y en paz

[11] CINEP. Secciones Nosotros y Que Hacemos. [En línea]. [02 de ene. 2018]. Disponible en <https://www.cinep.org.co/Home2/institucion/nosotros.html>

en Colombia.

- ✓ Ser un Centro de formación, capacitación y acompañamiento, que toma partido por los sectores discriminados, incluidos de manera precaria o excluidos, acompaña organizaciones y comunidades en la promoción y exigibilidad de sus derechos integrales, apoya el fortalecimiento de sus capacidades y su participación en la construcción de un desarrollo humano integral y una paz sostenible.

- ✓ Ser un Centro de mediación en el conflicto social del país que, con su trabajo y presencia en distintas redes, escenarios y regiones, contribuye a la construcción de "puentes" y relaciones entre distintos sectores de la sociedad, el Estado, los movimientos sociales, la academia, las iglesias, gremios y actores privados, e incidir en procesos de debate y concertación social, en escenarios de incidencia en la opinión pública y de definición de políticas públicas.

Es así como el CINEP tiene como objetivo final, contribuir a una sociedad justa, sostenible y en paz, por medio de un trabajo estructurado a través de un eje compuesto por 2 estrategias:

1. Investigación, construcción de información e incidencia:

Durante sus 42 años de existencia, CINEP/PPP ha mantenido su identidad como un centro de investigación y de construcción de información. El servicio que la institución presta a la sociedad colombiana es fundamental para que múltiples actores sociales e institucionales tengan un acceso más profundo e integral a los problemas estructurales y coyunturales de la vida política, social, económica, cultural y ambiental del país.

Las acciones de incidencia están fundamentadas en un fuerte rigor investigativo y de producción de información. En múltiples escenarios sociales e institucionales en los cuales se discuten y se toman decisiones alrededor de diversos núcleos de conflictos, se acude a los conocimientos construidos en CINEP/PPP y a los datos y conclusiones de nuestros sistemas de información.

2. Estrategia de Educación, acompañamiento e incidencia:

El acompañamiento a sectores sociales, particularmente los excluidos y empobrecidos, es una apuesta misional para nuestra institución. El acompañamiento a estos actores ha buscado que tengan más y mejores capacidades para exigir la garantía de sus derechos humanos integrales, misión mediada por un proceso reflexivo que busca comprender cuáles son los mejores medios para desarrollar esta tarea en los diversos contextos territoriales en los cuales se desenvuelven los actores sociales. La educación se comprende no solo como

un proceso de construcción social de conocimientos, sino también como una estrategia para el fortalecimiento de los actores sociales de cara a la interlocución con otros.

1.1.5. Análisis de la Demanda

Para el análisis de la demanda, el grupo de inteligencia de mercado consultó las páginas tanto de SECOP I y II, donde no se identifican procesos iguales o similares al que la entidad desea contratar, por lo tanto, se realizará análisis solo de los procesos que han adelantado la Unidad.

1.1.5.1 Análisis de la demanda histórica de la Unidad

La URT ha ejecutado seis contratos desde la vigencia 2013 hasta la vigencia 2018.

UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS

Histórico de la Unidad:

Entidad	Unidad de Restitución de Tierras	Unidad de Restitución de Tierras	Unidad de Restitución de Tierras	Unidad de Restitución de Tierras	Unidad de Restitución de Tierras	Unidad de Restitución de Tierras
Objeto	Prestar los servicios de acceso y uso de la información contenida en el sistema de información general (SIG) y en el centro de documentación del centro de investigación y educación popular (CINEP) a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.	Prestar los servicios de acceso y uso de la información contenida en el archivo digital de prensa y en el centro de documentación de la fundación centro de investigación y educación popular (CINEP) a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.	Prestar los servicios de acceso y uso de la información contenida en el archivo digital de prensa y en el centro de documentación del centro de investigación y educación popular (CINEP) a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.	Prestar los servicios de acceso y uso de la información contenida en el archivo digital de prensa y en el centro de documentación del centro de investigación y educación popular (CINEP) a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.	Prestar los servicios de acceso y uso de la información contenida en el archivo digital de prensa y en el centro de documentación del centro de investigación y educación popular a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.	Prestar los servicios de acceso y uso de la información contenida en el archivo digital de prensa y en el centro de documentación del centro de investigación y educación popular – CINEP - a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.
Tipo de proceso	Prestación de Servicios	Prestación de Servicios	Prestación de Servicios	Prestación de Servicios	Prestación de Servicios	Prestación de Servicios
Tipo de contrato	Contratación Directa	Contratación Directa	Contratación Directa	Contratación Directa	Contratación Directa	Contratación Directa
Contratista	Fundación Centro de Investigación y Educación Popular CINEP	Fundación Centro de Investigación y Educación Popular CINEP	Fundación Centro de Investigación y Educación Popular CINEP	Fundación Centro de Investigación y Educación Popular CINEP	Fundación Centro de Investigación y Educación Popular CINEP	Fundación Centro de Investigación y Educación Popular CINEP
Presupuesto	$ 37.000.000,00 Peso Colombiano.	$ 20.700.529,00 Peso Colombiano.	$ 21.528.551,00 Peso Colombiano.	$ 22.986.034,00 Peso Colombiano.	$24.542.189,00 Peso Colombiano.	$ 25.953.365,00 Peso Colombiano
Plazo de ejecución	115 días	341 días	303 días	254 días	299 días	11 meses
Año	2013	2014	2015	2016	2017	2018

Teniendo en cuenta el análisis de la demanda histórica de la Unidad, se evidenció lo siguiente:

- En los procesos realizados por la URT, se evidenció que la modalidad de selección adelantada es la Contratación Directa y el tipo de contrato es prestación de servicios.
- En todas las vigencias se manejó el mismo objeto de contratación.
- No existe pluralidad de oferentes, solo CINEP ofrece el tipo de información que la requiere la Unidad.
- El promedio que se ha cancelado por este servicio es de $ 25.451.778.
- En su mayoría la duración de este contrato es mayor a 6 meses.

1.1.5.2 Empresas que prestan el servicio.

Realizada la revisión en el SECOP y la investigación en el mercado de las posibles empresas que presten este servicio, se encontró que solo una empresa (CINEP) puede prestar el servicio requerido y cumple con las especificaciones técnicas establecidas en la ficha técnica generada por la Unidad. Lo anterior en el entendido que el CINEP cuenta con un Sistema de Información General, donde se integran bases de datos sustentadas en la lectura analítica de la prensa escrita y un sin número de fuentes secundarias y directas, lo que hace de este sistema de información un referente importante en la investigación social y único del país[12].

Adicionalmente se informa que el CINEP se encuentra certificado en el registro de Obra Literaria Inédita de la Dirección Nacional de Derechos de Autor del Ministerio del Interior, lo que garantiza la exclusividad de este sistema y las condiciones legales de uso de la información.

CONCLUSIONES

- Se evidencia que la única entidad que ofrece los servicios requeridos por la Unidad en el Centro de Investigación y Educación Popular – CINEP-.

[12]CINEP. Términos de referencia. [Físico]. [26 de nov. 2018]. Disponible en cotización enviada el día 26 de noviembre de 2018.

- No se evidencia que otras entidades realicen procesos iguales o similares al que la Unidad desea contratar.

- Los valores que ha cancelado la Unidad por este servicio han estado condicionados a los estipulados por el CINEP (debido a que son los únicos que ofrecen lo que la Unidad requiere) sin embargo, han sido valores muy cercanos y con aumentos razonables año a año.

- El POE resultado de este Estudio de Mercado es de veintisiete millones catorce mil ochocientos cincuenta y ocho pesos moneda corriente ($27.014.858), este valor corresponde a la oferta entregada por el CINEP.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS		PÁGINA:
	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL		CÓDIGO: GC-FO-03
	CUADRO COMPARATIVO ESTUDIO DE MERCADO		VERSIÓN: 2

DEPENDENCIA SOLICITANTE: DIRECCIÓN SOCIAL

OBJETO DEL BIEN O SERVICIO SOLICITADO: Prestar los servicios de acceso y uso de la información contenida en el Archivo Digital de Prensa y en el Centro de Documentación del Centro de Investigación y Educación Popular -CINEP -, a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas

SECTOR AL QUE PERTENECE EL PROCESO: SECTOR SERVICIOS

NOMBRE DEL ANALISTA: BIBIANA CUBILLOS RIVERA

FECHA SOLICITUD: 21/12/2018

No. DE RADICADO: DSC3-201818514

SUBSECTOR AL QUE PERTENECE EL PROCESO Actividades Profesionales Científicas y Técnicas

EMPRESAS	CIUDAD	CUMPLIMIENTO	Servicios de acceso y uso de la información														
			CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
EMPRESA 1	BOGOTÁ	SI	1		$ 27.014.585												
MEDIA GEOMÉTRICA					$ 27.014.585			$ -			$ -			$ -			$ -
DESVIACIÓN ESTANDAR					$ -			$ -			$ -			$ -			$ -
MEDIANA					$ -			$ -			$ -			$ -			$ -

OBSERVACIONES

1. La cotización hace referencia a dos usuarios con consulta simultanea o concurrente vía web al archivo digital de prensa del CINEP de forma permanente a partir del perfeccionamiento del contrato y hasta el 30 de diciembre de 2019.
2. Acceso al CINEP: Acceso al Centro de Documentación que incluye la colección general, videoteca, archivo microfilmado y préstamo bibliotecario.
3. Este valor incluye los impuestos a que haya lugar.

EVALUACIÓN DEL ANALISTA

NOMBRE DE COTIZANTES	Fecha de la cotización	Costo de la cotización	Forma de Pago	Garantía	Validez de la oferta
EMPRESA 1	26/11/2018	$ 27.014.585	NO ESPECIFICA	NO ESPECIFICA	60 DÍAS

RESUMEN

	EMPRESA 1
1. Cumple con las especificaciones definidas	SI
2. Valor Unitario Promedio	$ 0
3. Valor Total Promedio (POE)	$ 27.014.585

Preparado por:	BIBIANA CUBILLOS RIVERA
Revisado por:	RAFAEL MARTINEZ
VoBo Coordinador:	

Señor:
Eder Maylor Caicedo Fraide
Coordinador Grupo de Análisis de Contexto
Dirección Social
UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS, URT

26 de noviembre de 2018

Cordial Saludo.

De acuerdo con su amable solicitud, enviamos propuesta para el acceso a la base datos del Archivo Digital de Prensa y acceso al centro de documentación del Cinep.

Quedamos atentos a sus comentarios.

Cordialmente,

Alejandro Cadena B.
Alejandro Cadena Benavides
Sistema de Información General

cinep

CINEP- Programa por la Paz
Cra 5 No 33 A – 08
Bogotá, Colombia

Teléfono +57 -1 2456181
Fax + 57 -1 2879089
www.cinep.org.co

ICONTEC CERTIFICADO ISO 9001
IQNet CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

Términos de referencia para prestación de servicios del acceso al Archivo Digital de Prensa y Centro de documentación Cinep

ARCHIVO DIGITAL DE PRENSA

CONTEXTO

Para el cumplimiento de su misión, la búsqueda de mayor justicia y equidad en el desarrollo de Colombia, el Cinep considera esencial realizar un seguimiento y análisis de la situación social y política del país, estudiando de manera rigurosa los conflictos sociales y políticos, así como de los derechos ciudadanos y de los caminos para su defensa.
Lo anterior, llevó al Cinep a construir un Sistema de Información General, que integra un conjunto de bases de datos sustentadas en la lectura analítica de la prensa escrita y un sin número de fuentes secundarias y directas, que hacen de este Sistema de Información un referente importante en la investigación social y único en el país. Dicho seguimiento y análisis nutre las actividades de muchas organizaciones y entidades que trabajan en el estudio de la realidad colombiana y en la búsqueda de la paz.

PRODUCTO

El Cinep se compromete a garantizar los elementos conceptuales, metodológicos y técnicos que permitan el acceso estable e ilimitado, a la base de datos del Archivo Digital de Prensa vía web. Esta base de datos hace seguimiento a más de 172 descriptores temáticos en el área de las ciencias sociales sobre Colombia en temas como Estado, política, sociedad, cultura, conflictos y derechos. El período de seguimiento data del año 1992 a la fecha (27 años), de diez fuentes de prensa de circulación nacional y regional.

VIGENCIA DE LA SUSCRIPCIÓN

La suscripción a la base de datos de Archivo Digital de Prensa iniciará **a partir del perfeccionamiento del contrato hasta el 30 de diciembre del año 2019**. En caso de prórroga tácita o expresa, o de renovación en forma automática y sin necesidad de requerimiento alguno entre las partes y bajo las mismas condiciones, el precio de la suscripción se incrementará en una proporción igual al IPC del año inmediatamente anterior.

CONDICIONES ESPECÍFICAS

1. El acceso será a través del portal web del aplicativo de la base de datos https://archivoprensa.cinep.org.co
2. Acceso concurrente monousuario: Este parámetro garantiza que la plataforma permite la consulta simultánea o concurrente de un número de **dos (2) de usuarios.**
3. El ingreso se puede realizar desde cualquier navegador sin requerir ningún prerrequisito o configuración adicional. Se sugiere Chrome.
4. El acceso se puede realizar desde cualquier equipo, incluyendo tables, Ipad y dispositivos móviles.

cinep

CINEP- Programa por la Paz
Cra 5 No 33 A – 08
Bogotá, Colombia

Teléfono +57 -1 2456181
Fax + 57 -1 2879089
www.cinep.org.co

5. Cinep tendrá a disposición de los usuarios el correo electrónico sig@cinep.org.co de contacto para resolución de dudas técnicas y de soporte, en el horario de atención de Lunes a Viernes de 8:30 a.m. a 5:00 p.m. en días hábiles.
6. Cinep pondrá a disposición la documentación necesaria y realizará todos los procesos de Capacitación, divulgación y diseño del material de apoyo para los usuarios que permitan un uso adecuado de la herramienta.
7. Según sea convenido, se entregará toda la información de auditoría de uso y de consulta de la base de datos.
8. Cinep garantizará la operatividad de la herramienta las 24 horas al día 7 días a la semana, salvo casos de fuerza mayor ajenos a su manejo o eventos de tipo natural o producto de personas o fuerzas externas.
9. Cinep se guarda el derecho de manipular la información y reorganizar su estructura o presentación de acuerdo con los requerimientos que el Cinep estipule.
10. La entidad debe asignar un usuario coordinador o líder para el desarrollo del proceso con el fin de canalizar a través de este usuario las funcionalidades, especificaciones y detalle del proceso.
11. El Cinep autoriza de manera exclusiva a la URT el uso de la base de datos de archivo de prensa y su reproducción por medios reprográficos, en la medida justificada para el fin que se persiga, a condición de que la utilización se haga conforme a los usos nombrados y que la misma no sea objeto de venta u otra transacción, a título oneroso, ni tenga directa ni indirectamente fines de lucro.
12. La distribución y manejo de usuarios asignados será responsabilidad de la URT.
13. El acceso a la base datos del archivo digital de prensa será de uso exclusivo de la entidad. No es permitido a la entidad publicar, vender u ofrecer servicios por el acceso al sistema del archivo de prensa a terceros. De igual manera no es permitido sacar copias digitales o físicas de la información con fines de ofrecer servicios de consulta. Exclusivamente de uso institucional se autoriza a los usuarios el bajar e imprimir artículos personales o archivar el contenido en sus propios computadores. Así mismo, es permitido enviar una copia por correo electrónico, imprimir o por fax a una persona en otro lugar.

ACCESO AL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN

Acceso al centro de documentación del Centro de Investigación y Educación Popular (Cinep), lo que incluye la colección general, videoteca, archivo microfilmado y préstamo bibliotecario, de acuerdo a los protocolos establecidos por el Cinep y en los horarios definidos institucionalmente de 9 a.m. a 4 p.m. jornada continua en días hábiles de lunes a viernes, iniciará a partir del perfeccionamiento del contrato hasta el 30 de diciembre del año 2019.

PROPUESTA ECONÓMICA

El Valor total es de **$27.014.858 (veintisiete millones catorce mil ochocientos cincuenta y ocho pesos M/cte)** incluidos todos los impuestos a que haya lugar.

La tarifa de acceso tiene como fin exclusivo sufragar los gastos generados por el servicio de información y mantener el Sistema de Información General, SIG, de propiedad del Cinep, en condiciones de calidad y oportunidad óptimas.

Validez de la oferta 60 días

AVISO DE INGRESO A LA BIBLIOTECA DEL CINEP

FUNDACIÓN CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y EDUCACIÓN POPULAR – CINEP -, identificada con el NIT 860033857 - 7, con domicilio principal en la dirección Carrera 5 # 33 B - 02, Bogotá, Colombia. En adelante denominada como EL CINEP o La Compañía, con fundamento en lo dispuesto en el régimen de protección de datos personales consagrado en la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias y complementarias, manifiesta en su condición de Responsable del tratamiento, que con ocasión a su ingreso o el de su personal a área de biblioteca será necesario recolectar, usar, almacenar, procesar, y eventualmente se podrá llegar a transmitir o transferir a nivel nacional o internacional información personal de su titularidad. La información personal objeto de tratamiento es de tipo general, identificación, ubicación y socioeconómica, la cual será utilizada para:

- Gestionar el control de acceso, así como la seguridad e integridad de las personas y bienes vinculados a nuestra Compañía.
- Registrar para fines estadísticos y de soporte del desempeño de la unidad de información los datos de consulta y movimiento de la biblioteca.
- Realizar su registro como usuario en el sistema de biblioteca.
- Gestionar los procedimientos y controles internos para mitigar los riesgos de seguridad y salud en el trabajo, así como eventuales situaciones de emergencia.
- Compartir información a nivel nacional o internacional con terceros aliados y proveedores del CINEP que soportan o contribuyen al adecuado funcionamiento de la infraestructura y la correcta ejecución de los procesos tecnológicos e informáticos.

En razón de lo anterior, como titular de la información, usted cuenta con el derecho a conocer, actualizar, rectificar y solicitar la supresión de sus datos personales; abstenerse de suministrar información personal de naturaleza sensible, solicitar la prueba de la autorización otorgada; ser informado sobre el uso que se da a sus datos personales; revocar la autorización otorgada, consultar de forma gratuita los datos personales previamente suministrados y acudir ante la Superintendencia de Industria y Comercio cuando no se atienda en debida forma sus consultas o reclamos en materia de protección de datos personales.

Para nosotros es muy importante respetar y proteger la intimidad, privacidad, seguridad y demás derechos que le asisten como titular de información personal, los cuales podrá ejercer presentando una consulta o reclamo a través de los siguientes canales de atención:

- Correo electrónico: gestionhumana@cinep.org.co
- Dirección física: Carrera 5 # 33B – 02 Bogotá, Colombia.
- Teléfono: (571) 2456181

Si desea conocer más acerca de cómo trabajamos por la seguridad y protección de su información personal, así como la forma y mecanismos para el ejercer sus derechos como titular de información, puede acceder a nuestra política de protección de datos personales a través de cualquiera de los canales previamente descritos.

Por lo anterior, con el suministro de su información a través del presente punto de control de acceso, declara a título personal y a nombre de las personas que representa, conocer y aceptar de manera expresa e inequívoca, el contenido de la presente solicitud de autorización, así como el contenido de nuestra política de protección de datos personales.

CINEP/ Programa por la Paz
Cra 5 No 33B – 02
Bogotá, Colombia

Teléfono +57 -1 2456181
Fax + 57 -1 2879089
www.cinep.org.co
ISO 9001
I Net

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y EDUCACIÓN POPULAR, CINEP / PROGRAMA POR LA PAZ, PPP - BIBLIOTECA ESPECIALIZADA EN CIENCIAS SOCIALES

REGLAMENTO DE PRÉSTAMO INTERBIBLIOTECARIO:

Los préstamos interbibliotecarios se realizan según las normas constituidas por cada institución u organización que solicite y preste el servicio. En el caso del CINEP / Programa por la paz los términos y condiciones establecidos son los siguientes:

- Para su ejecución es necesario el envío de los formatos de préstamo interbibliotecario y el reglamento de atención a usuarios externos con: nombres, firmas y sellos de los responsables. Esta información debe actualizarse en cada renovación y cuando se presenten cambios en las firmas.
- Si el usuario pierde o deteriora el material, debe inmediatamente informar a la Biblioteca CINEP / PPP y reponerlo en un término de (8) días hábiles. De lo contrario la Institución a la que pertenece deberá asumir la responsabilidad de la pérdida del material y se suspenderá el servicio a la misma hasta que el material sea repuesto y se encuentre nuevamente en la colección.

Atención de usuarios externos:

- La búsqueda del material se realiza desde el catálogo en línea http://biblioteca.cinep.org.co:10080/
- Los usuarios externos tienen acceso a todos los servicios presenciales que ofrece la biblioteca.
- Se prestan máximo cinco (5) materiales de la colección por usuario.
- El préstamo a domicilio es concedido por un tiempo máximo de treinta (30) días, previa la presentación del formato firmado y sellado, de acuerdo a los términos inicialmente indicados por la institución solicitante.
- La mora en la entrega del material genera como sanción la suspensión, por un mes, del servicio a la institución a la que pertenece el usuario.
- El material es prestado únicamente en la ciudad de Bogotá, a quien presente los formatos solicitados y su debida identificación como miembro de la institución que acredita el préstamo.
- El usuario tiene derecho a una (1) renovación del material, efectuada cuando se compruebe de manera presencial que el material está en buen estado.

La Biblioteca Especializada en Ciencias Sociales del CINEP / PPP pone a su disposición el Archivo de Prensa Especializado en Ciencias Sociales, que sistematiza información relacionada con temas de Estado, violencia, conflictos sociales y políticos del país de 10 fuentes nacionales y regionales. El Archivo de Prensa está conformado por un archivo de microfichas que comprende los años 1979-1992 y un archivo digital desde el año 1992 a la actualidad y que solo puede consultar desde nuestras instalaciones.

El horario de atención es continuo de lunes a viernes de 9:00 am a 4:00 pm. La Biblioteca Especializada en Ciencias Sociales del CINEP / PPP está ubicada en la Carrera 5 No. 33B – 02,

segundo piso. Si tiene alguna inquietud se puede comunicar telefónicamente al número 2456181 ext. 739 o por medio de correo electrónico a biblioteca@cinep.org.co.

Lo esperamos.

Atentamente,

BIBLIOTECA CINEP
BOGOTA - COLOMBIA

DIANA LORENA ROZO TORRES
Funcionaria responsable biblioteca

Nota: Si quiere conocer más sobre el CINEP / PPP Y la biblioteca lo puede hacer aquí:
http://www.cinep.org.co/Home2/publicacion/biblioteca-sede-cinep-ppp.html

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
OFICINA DE REGISTRO

CERTIFICADO DE REGISTRO DE OBRA LITERARIA INEDITA

Libro - Tomo - Partida
10-174-456
Fecha de registro
20-dic-2007

1. DATOS DE LAS PERSONAS

AUTOR

Nombres y apellidos	LUZ ANGELA HERRERA RIVERA	No de identificación	CC	32432050		
Nacional de	COLOMBIA	--			--	
Dirección	KRA 7 82 62				Ciudad	BOGOTA D.C.

AUTOR

Nombres y apellidos	ALEJANDRO CADENA BENAVIDES	No de identificación	CC	79486882		
Nacional de	COLOMBIA	--			--	
Dirección	KRA 14 B 146 30				Ciudad	BOGOTA D.C.

TITULAR DERECHO PATRIMONIAL

Razón social	FUNDACION CENTRO DE INVESTIGACION Y EDUCACION	No de identificación	NIT	860033857		
--		--			--	
Dirección	KR 5 A 33 B - 02				Ciudad	BOGOTA D.C.

2. DATOS DE LA OBRA

Título original: ARCHIVO DIGITAL DE PRENSA

--

Fecha de creación	2007	--	--
--		--	--
--		--	

CLASE DE OBRA	INEDITA
CARACTER DE LA OBRA	OBRA COLECTIVA
CARACTER DE LA OBRA	OBRA POR ENCARGO
AMBITO LITERARIO	INTERES GENERAL
AMBITO LITERARIO	CIENTIFICO Y TECNICO

TÍTULO ANTERIOR DE LA OBRA

3. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA

--

4. OBSERVACIONES GENERALES DE LA OBRA

--

5. DATOS DEL SOLICITANTE

Nombres y apellidos	NESTOR ALFONSO GUTIERREZ ROMERO	No de identificación	17062006		
Nacional de	COLOMBIA	--			
Dirección	KR 11 A 90 16 OF 308	Teléfono	2182662	Ciudad	BOGOTA D.C.
Correo electrónico	nestorgabo@yahoo.com	Radicación de entrada	1-2007-33308		

MANUEL ANTONIO MORA CUELLAR
JEFE OFICINA DE REGISTRO

JRI

Nota: El derecho de autor protege exclusivamente la forma mediante la cual las ideas del autor son descritas, explicadas, ilustradas o incorporadas a las obras. No son objeto de protección las ideas contenidas en las obras literarias y artísticas, o el contenido ideológico o técnico de las obras científicas, ni su aprovechamiento industrial o comercial (artículo 7o. de la Decisión 351 de 1993).

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO : FUNDACION CENTRO DE INVESTIGACION Y EDUCACION POPULAR C I N E P

INSCRIPCION NO: S0002328 DEL 28 DE FEBRERO DE 1997

N.I.T. : 860033857-7

TIPO ENTIDAD : ENTIDADES CIENTIFICAS, TECNOLOGICAS, CULTURALES E INVESTIGATIVAS

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EN EL EJERCICIO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR LOS ARTICULOS 43 Y 144 DEL DECRETO NUMERO 2150 DE 1995

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA INSCRIPCION : 9 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO: 2018

ACTIVO TOTAL : 13,989,104,524

PATRIMONIO : 7,557

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA. 5 NO. 33B - 02

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : administrativa@cinep.org.co

DIRECCION COMERCIAL : CRA. 5 NO. 33B - 02

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : administrativa@cinep.org.co

CERTIFICA:

QUE POR CERTIFICACION NO. 0001291 DEL 12 DE FEBRERO DE 1997 , OTORGADO(A) EN ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA , INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 27 DE FEBRERO DE 1997 BAJO EL NUMERO: 00002542 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE INSCRITA LA ENTIDAD DENOMINADA: FUNDACION CENTRO DE INVESTIGACION Y EDUCACION POPULAR C I N E P

CERTIFICA:

ature Not Verified
Constanza
del Pilar
Puentes
Trujillo

QUE DICHA ENTIDAD OBTUVO SU PERSONERIA JURIDICA NUMERO : 1960 EL 30 DE MAYO DE 1972, OTORGADA POR: MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

CERTIFICA:

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCION DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO. FECHA ORIGEN FECHA NO.INSC.

2000/08/10 ASAMBLEA DE ASOCIADOS 2000/11/14 00035650

2001/10/30 2001/12/14 00045944

0000001 2007/07/09 REPRESENTANTE LEGAL 2007/07/11 00123156

2010/02/10 ASAMBLEA DE FUNDADORE 2010/02/11 00167003

2010/06/30 PATRONATO 2010/08/11 00177575

2012/02/01 REPRESENTANTE LEGAL 2012/02/22 00204150

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA ENTIDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO: LA FUNDACIÓN CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y EDUCACIÓN POPULAR CINEP TENDRÁ COMO OBJETO Y FINALIDAD LA TRANSFORMACIÓN DE LAS MENTALIDADES Y LAS ESTRUCTURAS DE LA SOCIEDAD COLOMBIANA, PRINCIPALMENTE, EN EL SENTIDO DE TRABAJAR POR UNA MAYOR JUSTICIA SOCIAL, MEDIANTE LA INVESTIGACIÓN, LA DOCENCIA Y LA ACCIÓN INTEGRADAS E INSPIRADAS EN UNA VISIÓN CRISTIANA DEL HOMBRE. EN CUMPLIMIENTO DE ESTE PROPÓSITO PODRÁ REALIZAR INVESTIGACIONES SOBRE LOS PROBLEMAS SOCIALES, ECONÓMICOS, POLÍTICOS, CULTURALES, RELIGIOSOS, ETC.; ELABORAR Y DIFUNDIR UN PENSAMIENTO CIENTÍFICO Y HUMANAMENTE INTEGRAL SOBRE DICHOS PROBLEMAS; PUBLICAR LIBROS, REVISTAS, PERIÓDICOS O FOLLETOS; ASESORAR ENTIDADES TANTO ECLESIÁSTICAS COMO CIVILES; CELEBRAR CONTRATOS Y CONVENIOS CON ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS, NACIONALES E INTERNACIONALES; LLEVAR ADELANTE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE DESARROLLO ECONÓMICO Y/O SOCIAL, DE DIVERSA ÍNDOLE, EN BENEFICIO DE LOS MÁS NECESITADOS; DIFUNDIR POR TODOS LOS MEDIOS A SU ALCANCE LAS INVESTIGACIONES REALIZADAS Y LA CONSIGUIENTE REFLEXIÓN SOBRE ELLAS EN EL ESPÍRITU DEL EVANGELIO; Y EN GENERAL, EJERCER TODAS LAS ACTIVIDADES NECESARIAS O CONVENIENTES PARA EL DESARROLLO DE SUS OBJETIVOS, LAS CUALES SON DE INTERÉS GENERAL Y DE BENEFICIO PARA LA SOCIEDAD COLOMBIANA. EN CUMPLIMIENTO DE SUS FINES Y OBJETIVOS, LA FUNDACIÓN PODRÁ ADQUIRIR, CONSERVAR, POSEER, ADMINISTRAR, DISPONER, ENAJENAR, GRAVAR Y PERMUTAR BIENES MUEBLES O INMUEBLES; CELEBRAR TODO GÉNERO DE ACTOS Y CONTRATOS; DAR O TOMAR DINERO EN MUTUO; CONTRAER OBLIGACIONES; RENUNCIAR Y TRANSIGIR BIENES Y DERECHOS, RECIBIR O RECHAZAR DONACIONES, HERENCIAS O LEGADOS, ASÍ COMO OPONERSE, PROMOVER, SEGUIR, DESISTIR LOS PROCESOS O JUICIOS QUE FUEREN OPORTUNOS Y EJERCITAR TODA CLASE DE DERECHOS Y ACCIONES Y EXCEPCIONES ANTE LOS JUZGADOS, TRIBUNALES ORDINARIOS O ESPECIALES Y ORGANISMOS Y DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y CUALESQUIERA OTROS DEL ESTADO, DEPARTAMENTO O MUNICIPIO Y DEMÁS INSTITUTOS O ENTIDADES; Y EN GENERAL PODRÁ CELEBRAR TODAS CLASE DE ACTOS JURÍDICOS Y DESEMPEÑAR TODA CLASE DE FUNCIONES PARA EL LOGRO DE SUS FINES.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

7220 (INVESTIGACIONES Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN EL CAMPO DE LAS CIENCIAS SOCIALES Y LAS HUMANIDADES)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

7320 (ESTUDIOS DE MERCADO Y REALIZACION DE ENCUESTAS DE OPINION PUBLICA)

OTRAS ACTIVIDADES:
5811 (EDICION DE LIBROS)

6810 (ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS)

CERTIFICA:

PATRIMONIO: 7,557.00

CERTIFICA:

** ORGANOS DE ADMINISTRACION **

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SINNUM DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 12 DE MARZO DE 2018, INSCRITA EL 23 DE MARZO DE 2018 BAJO EL NUMERO 00300250 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO	
DURAN CASAS VICENTE	C.C. 000000003227972
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO	
RINCON CONTRERAS JOSE LEONARDO DE JESUS	C.C. 000000019493628

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 2 DE JUNIO DE 2015, INSCRITA EL 6 DE AGOSTO DE 2015 BAJO EL NUMERO 00252740 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO	
LAUNAY CLAIRE	C.E. 000000000316109

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 20 DE ENERO DE 2010, INSCRITA EL 20 DE AGOSTO DE 2010 BAJO EL NUMERO 00178083 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO	
CIFUENTES MADRID JAIRO HUMBERTO	C.C. 000000019472979

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 2 DE JUNIO DE 2015, INSCRITA EL 6 DE AGOSTO DE 2015 BAJO EL NUMERO 00252740 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO	
SARRALDE DELGADO LUIS JAVIER	C.C. 000000012993396

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL ES EL DIRECTOR GENERAL.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 31 DE MAYO DE

2012, INSCRITA EL 19 DE JUNIO DE 2012 BAJO EL NUMERO 00210781 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION

DIRECTOR GENERAL

GUERRERO GUEVARA LUIS GUILLERMO C.C. 000000019249775

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. 00(000) DE REPRESENTACION LEGAL DEL 9 DE JULIO DE 2007, INSCRITA EL 11 DE JULIO DE 2007 BAJO EL NUMERO 00123125 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION

REPRESENTANTE LEGAL SUSTITUTA

SALAS ROMERO MARIA CONCEPCION C.C. 000000041691162

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 1 DE MARZO DE 2016, INSCRITA EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2016 BAJO EL NUMERO 00268735 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION

REPRESENTANTE LEGAL SUSTITUTO

MEJIA MEJIA JORGE JULIO C.C. 000000002890317

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LAS FUNCIONES DEL DIRECTOR GENERAL SERÁN LAS SIGUIENTES: A) ADMINISTRAR EL PATRIMONIO DE LA FUNDACIÓN Y VELAR POR SU INCREMENTO Y SOLIDEZ FINANCIERA. B) VELAR PORQUE LA FUNDACIÓN CUMPLA LOS FINES PARA LOS QUE HA SIDO CREADA. C) CREAR LOS MECANISMOS DE INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN QUE PERMITAN A TODOS LOS MIEMBROS DE LA FUNDACIÓN PARTICIPAR EN LA MARCHA DE LA INSTITUCIÓN. D) ACOGER Y PONER EN MARCHA LAS DECISIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO. E) ELABORAR Y PRESENTAR LOS PLANES INSTITUCIONALES AL CONSEJO DIRECTIVO PARA SU APROBACIÓN. F) ELABORAR Y PRESENTAR ANUALMENTE LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS Y GASTOS Y EL PLAN DE INVERSIONES AL CONSEJO DIRECTIVO PARA SU APROBACIÓN. G) REALIZAR LOS TRASLADOS PRESUPUESTALES NECESARIOS HASTA EL 5% DEL MONTO TOTAL DEL PRESUPUESTO ANUAL. DANDO AVISO AL CONSEJO DIRECTIVO EN LA SIGUIENTE REUNIÓN. H) PRESENTAR AL CONSEJO DIRECTIVO UN INFORME SEMESTRAL SOBRE LA MARCHA DE LA INSTITUCIÓN. I) LLEVAR A CABO LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS LABORES ACADÉMICAS, INVESTIGATIVAS O DE ACCIÓN. J) SER EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN. K) DESIGNAR, MEDIANTE PODER POR ESCRITO, A DOS (2) PERSONAS PARA QUE PUEDAN ACTUAR COMO REPRESENTANTES LEGALES SUSTITUTOS DEL DIRECTOR GENERAL Y ASIGNARLES LAS FUNCIONES. L) REPRESENTAR JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE A LA FUNDACIÓN Y DESIGNAR LOS APODERADOS ESPECIALES QUE SE REQUIERAN. M) CELEBRAR TODAS LAS OPERACIONES, ACTOS O NEGOCIOS JURÍDICOS NECESARIOS O CONVENIENTES PARA EL LOGRO DEL OBJETO, PREVISTOS EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS, Y EN EL PLAN ANUAL DE INVERSIONES. N) CELEBRAR TODAS LAS OPERACIONES, ACTOS O NEGOCIOS JURÍDICOS NECESARIOS O CONVENIENTES PARA EL LOGRO DEL OBJETO, HASTA POR DOS MIL (2000) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES, QUE NO SE ENCUENTREN PREVISTOS EN EL PRESUPUESTO O EN EL PLAN DE INVERSIONES. DANDO CUENTA DE ELLOS EN LA SIGUIENTE REUNIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO. O) TRANSIGIR, DESISTIR, CONCILIAR, COMPENSAR, COMPROMETER Y NOVAR DE CONFORMIDAD CON LA LEY Y LOS ESTATUTOS. P) DELEGAR EN FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN ALGUNA O ALGUNAS FUNCIONES, DE ACUERDO CON SU COMPETENCIA. Q) CREAR SUSPENDER LOS CARGOS QUE FUEREN NECESARIOS, DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS CREADOS POR EL CONSEJO DIRECTIVO. EL DIRECTOR NOMBRARÁ AL SUBDIRECTOR CON CONCEPTO POSITIVO DEL CONSEJO DIRECTIVO, TAMBIÉN HARÁ LOS NOMBRAMIENTOS DE LOS COORDINADORES DE PROGRAMAS Y DE PROYECTOS. R) DECIDIR LA INCORPORACIÓN

Y RETIRO DE TODA PERSONA DEL CINEP. S) DE ACUERDO CON LAS DECISIONES ESTRATÉGICAS DE LOS PLANES INSTITUCIONALES Y A LOS CRITERIOS Y LAS POLÍTICAS APROBADAS POR EL CONSEJO DIRECTIVO, DETERMINAR LA PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL EN CAMPAÑAS, REDES Y ASOCIACIONES CON ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, CON INSTITUCIONES ESTATALES Y ENTIDADES INTERNACIONALES. T) CONVOCAR A LAS REUNIONES ORDINARIAS DEL CONSEJO DIRECTIVO, CONFORME LO DISPONE EL ARTÍCULO 13 DE ESTOS ESTATUTOS. U) CUMPLIR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE ASIGNE LA LEY Y LOS ESTATUTOS. ES FUNCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO AUTORIZAR AL DIRECTOR GENERAL PARA CELEBRAR CONTRATOS NO PREVISTOS EN EL PRESUPUESTO CUYA CUANTÍA EXCEDA A UN VALOR EQUIVALENTE A DOS MIL (2000) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES A LA FECHA DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO. LA AUTORIZACIÓN DE QUE TRATA ESTE NUMERAL DEBE SER PREVIA Y QUEDAR CONSIGNADA EN EL ACTA DE LA RESPECTIVA REUNIÓN APROBATORIA, SALVO QUE A JUICIO DEL DIRECTOR SEA URGENTE, CASO EN EL CUAL LO AUTORIZARÁ EL PROVINCIAL POR ESCRITO Y SE INFORMARÁ DEL CASO EN LA SIGUIENTE REUNIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO.

CERTIFICA:

** REVISORIA FISCAL **

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE REVISOR FISCAL DEL 2 DE MAYO DE 2018, INSCRITA EL 10 DE MAYO DE 2018 BAJO EL NUMERO 00304499 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	
AGUILLON ORJUELA BRIYID VIVIANA	C.C. 000000053054457

QUE POR ACTA NO. 51 DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 12 DE MARZO DE 2018, INSCRITA EL 10 DE MAYO DE 2018 BAJO EL NUMERO 00304498 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PERSONA JURIDICA	
BKF INTERNATIONAL SA	N.I.T. 000008000110088

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE REVISOR FISCAL DEL 2 DE MAYO DE 2018, INSCRITA EL 10 DE MAYO DE 2018 BAJO EL NUMERO 00304499 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR SUPLENTE	
MESA CARVAJAL SELMA	C.C. 000000046362867

CERTIFICA:

QUE EN ESTA CAMARA DE COMERCIO NO APARECEN INSCRIPCIONES POSTERIORES DE DOCUMENTOS REFERENTES A REFORMA, DISOLUCION LIQUIDACION O NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES LEGALES DE LA MENCIONADA ENTIDAD.

CERTIFICA:

EL REGISTRO ANTE LAS CAMARAS DE COMERCIO NO CONSTITUYE APROBACION DE ESTATUTOS. (DECRETO 2150 DE 1995 Y DECRETO 427 DE 1996).

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.

TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACION. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. (LOS SABADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DIAS HABILES PARA LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA,
VALOR : $ 5,800

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

Constanza Prieto A.

DIAN
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

MUISCA
Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

001

2. Concepto 0 2 Actualización

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14481261481

(415)7707212489984(8020) 000001448126148 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 3 3 8 5 7	7	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:	25. Tipo de documento:	26. Número de Identificación:	27. Fecha expedición:
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País:	29. Departamento:	30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social:
FUNDACION CENTRO DE INVESTIGACION Y EDUCACION POPULAR C I N E P

36. Nombre comercial:	37. Sigla:
	C I N E P

UBICACION

38. País:	39. Departamento:	40. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 5 33 B 02

42. Correo electrónico:	43. Código postal	44. Teléfono 1:	45. Teléfono 2:
administrativa@cinep.org.co		2 4 5 6 1 8 1	2 8 7 9 0 8 9

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código:	1	2
7 7 2 2 0	1 9 9 7 0 2 1 2	8 5 5 1	1 9 9 7 0 2 1 2		6 8 1 0	5 8 1 1

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código:	4	7	8	9	1	1	1	4	4	2																

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
11- Ventas régimen común
14- Informante de exogena
[illegible]- Obligado a llevar contabilidad

Obligados aduaneros

54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2 0 1 8 0 9 0 6

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.
Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre SALAS ROMERO MARIA CONCEPCION
985. Cargo: Representante Legal Suplente Certificado

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN® Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario

MUISCA Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14481261481

(415)7707212489984(8020) 000001448126148 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 3 3 8 5 7	7	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1 6	70. Beneficio	2

Constitución Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase:	9 9	
72. Número:	1 2 9 1	
73. Fecha:	1 9 9 7 0 2 1 2	
74. Número de Notaría:		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro:	1 9 9 7 0 2 2 7	
77. No. Matrícula mercantil:	S 0 0 0 2 3 2 8	
78. Departamento:	1 1	
79. Ciudad/Municipio:	4	

Vigencia:

80. Desde:		
81. Hasta:		

Composición del Capital

82. Nacional:	1 0 0 %
83. Nacional público:	0 %
84. Nacional privado:	1 0 0 %
85. Extranjero:	0 %
86. Extranjero público:	0 %
87. Extranjero privado:	0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Alcaldía 1 1

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual:	90. Fecha cambio de estado:	91. Número de Identificación Tributaria (NIT):
1	8 0	2 0 1 5 0 1 0 1	
2			
3			
4			
5			

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante:	96. DV.
			-

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País:	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN®
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

MUISCA
Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14481261481

(415)7707212489984(8020) 000001448126148 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 3 3 8 5 7	7	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 2 0 5 3 1

100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:
Cédula de ciudadani 1 3	1 9 2 4 9 7 7 5	-	

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GUERRERO	GUEVARA	LUIS	GUILLERMO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal
	-	

2

98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 0 7 0 7 0 9

100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:
Cédula de ciudadan 1 3	4 1 6 9 1 1 6 2	-	

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SALAS	ROMERO	MARIA	CONCEPCION

108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal
	-	

3

98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 6 0 3 0 1

100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:
Cédula de ciudadan 1 3	2 8 9 0 3 1 7	-	

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MEJIA	MEJIA	JORGE	JULIO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal
	-	

4

98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:

100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:
		-	

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal
	-	

5

98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:

100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:
		-	

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal
	-	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

MUISCA Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14481261481

(415)7707212489984(8020) 000001448126148 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 3 3 8 5 7	7	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento:	112. Número de identificación:	113. DV	114. Nacionalidad:
Cédula de ciudadan 1 3	3 2 2 7 9 7 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
DURAN	CASAS	VICENTE	

119. Razón social

120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso:	123. Fecha de retiro:
		2 0 1 8 0 3 1 2	

2

111. Tipo de documento:	112. Número de identificación:	113. DV	114. Nacionalidad:
Cédula de ciudada 1 3	1 9 4 9 3 6 2 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
RINCON	CONTRERAS	JOSE	LEONARDO DE JESUS

119. Razón social

120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso:	123. Fecha de retiro:
		2 0 1 8 0 3 1 2	

3

111. Tipo de documento:	112. Número de identificación:	113. DV	114. Nacionalidad:
Cédula de extranje 2 2	3 1 6 1 0 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
LAUNAY		CLAIRE	ANNE MARIE

119. Razón social

120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso:	123. Fecha de retiro:
		2 0 1 5 0 6 0 2	

4

111. Tipo de documento:	112. Número de identificación:	113. DV	114. Nacionalidad:
Cédula de ciudada 1 3	1 9 4 7 2 9 7 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CIFUENTES	MADRID	JAIRO	HUMBERTO

119. Razón social

120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso:	123. Fecha de retiro:
		2 0 1 0 0 1 2 0	

5

111. Tipo de documento:	112. Número de identificación:	113. DV	114. Nacionalidad:
Cédula de ciudada 1 3	1 2 9 9 3 3 9 6		COLOMBIA 1 6

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
SARRALDE	DELGADO	LUIS	JAVIER

119. Razón social

120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso:	123. Fecha de retiro:
		2 0 1 5 0 6 0 2	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

DIAN
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

MUISCA
Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14481261481

(415)7707212489984(8020) 000001448126148 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 3 3 8 5 7	7	Impuestos de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor Fiscal Principal

124. Tipo de documento:	125. Número de identificación:	126. DV	127. Número de tarjeta profesional:
Cédula de ciudadanía 1 3	5 3 0 5 4 4 5 7	-	2 0 1 8 5 5 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
AGUILLON	ORJUELA	BRIYID	VIVIANA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT):	133. DV	134. Sociedad o firma designada:
8 0 0 0 1 1 0 0 8	8	BKF INTERNATIONAL S.A.

135. Fecha de nombramiento: 2 0 1 8 0 4 0 1

Revisor Fiscal Suplente

136. Tipo de documento:	137. Número de identificación:	138. DV	139. Número de tarjeta profesional:
Cédula de ciudadanía 1 3	4 6 3 6 2 8 6 7	-	1 3 6 2 3 3 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
MESA	CARVAJAL	SELMA	

144. Número de Identificación Tributaria (NIT):	145. DV	146. Sociedad o firma designada:
8 0 0 0 1 1 0 0 8	8	BKF INTERNATIONAL S.A.

147. Fecha de nombramiento: 2 0 1 8 0 4 0 1

Contador

148. Tipo de documento:	149. Número de identificación:	150. DV	151. Número de tarjeta profesional:
Cédula de ciudadanía 1 3	5 2 1 1 9 9 0 7	-	1 0 4 8 1 2 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
MARTIN	GOMEZ	MYRIAN	ALCIRA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT):	157. DV	158. Sociedad o firma designada:
	-	

159. Fecha de nombramiento: 2 0 0 9 1 1 1 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 09 de enero de 2019, a las 10:51:47, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	8600338577
Código de Verificación	860033857719010910514 7

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 09 de enero de 2019, a las 10:51:34, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	19249775
Código de Verificación	19249775190109105134

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 120231948

WEB
10:50:17

Bogotá DC, 09 de enero del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FUNDACION CENTRO DE INVESTIGACION Y EDUCACION POPULAR C I N E P identificado(a) con NIT número 8600338577:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 120231707

WEB
10:48:33

Bogotá DC, 09 de enero del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUIS GUILLERMO GUERRERO GUEVARA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 19249775:

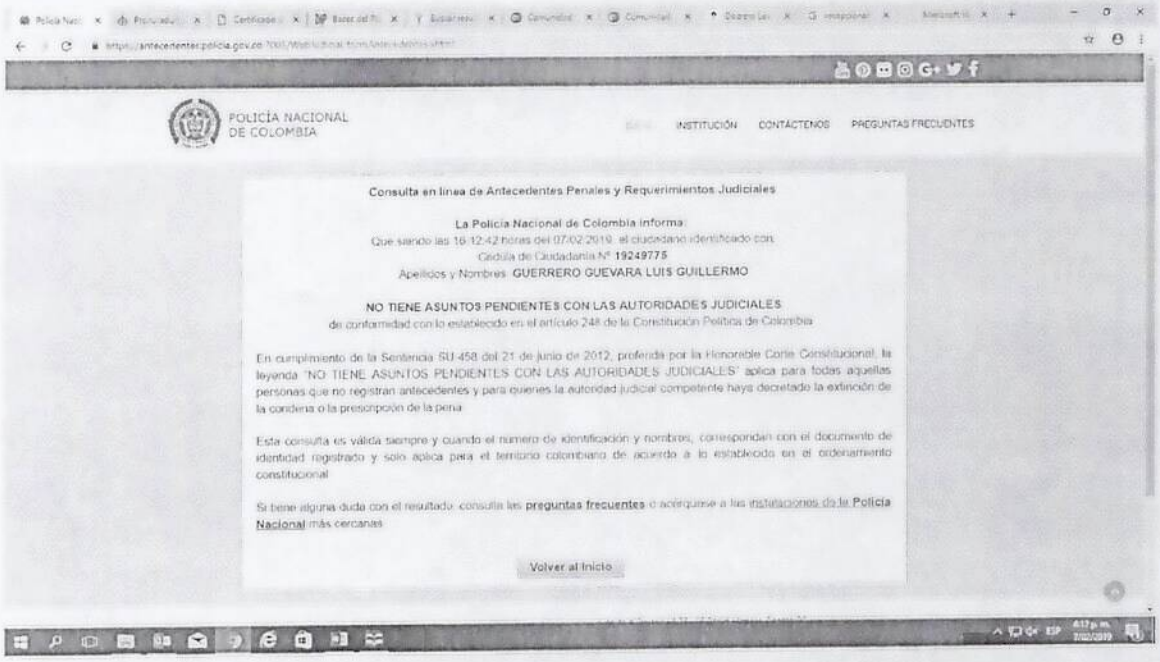
NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

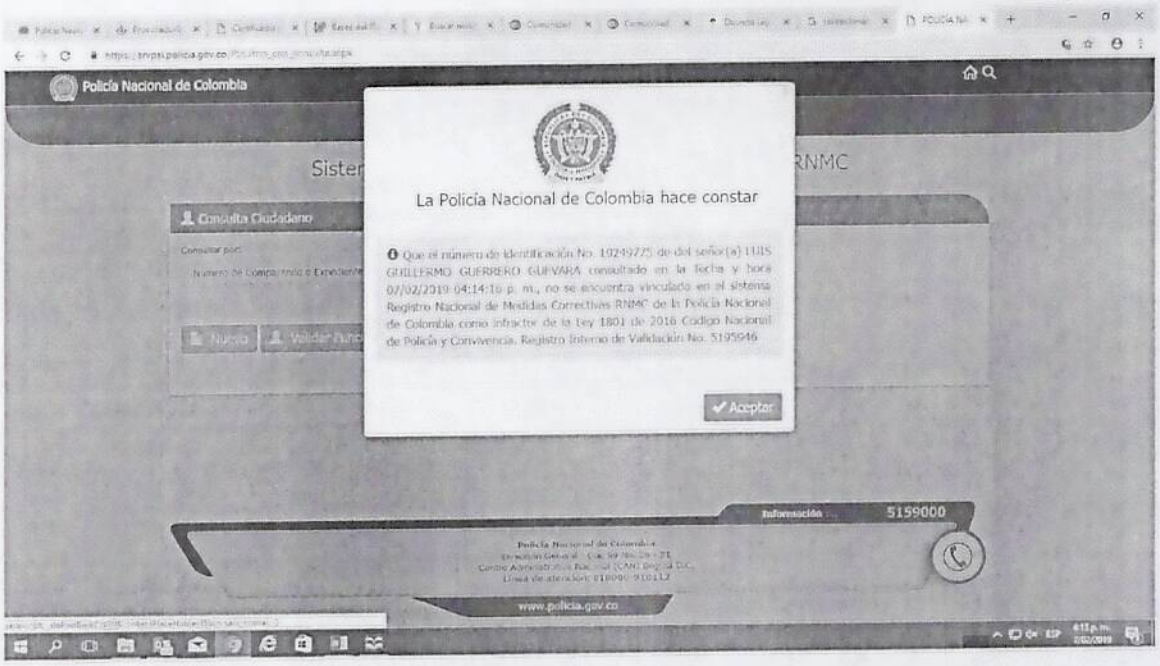
ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.


POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA
INSTITUCIÓN
CONTÁCTENOS
PREGUNTAS FRECUENTES
Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales
La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 16:12:42 horas del 07/02/2019, el ciudadano identificado con
Cédula de Ciudadanía Nº 19249775
Apellidos y Nombres: GUERRERO GUEVARA LUIS GUILLERMO
NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia
En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena
Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional
Si tiene alguna duda con el resultado, consulta las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas
Volver al Inicio


Policía Nacional de Colombia
La Policía Nacional de Colombia hace constar
Que el número de identificación No. 19249775 de del señor(a) LUIS GUILLERMO GUERRERO GUEVARA consultado en la fecha y hora 07/02/2019 04:14:16 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 5195946
Aceptar
Consulta Ciudadano
Información 5159000
www.policia.gov.co